



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **8322**

BUENOS AIRES, **09 OCT 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-47-6400-15-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, el Instituto Nacional de Medicamentos propicia la Adquisición de Productos Médicos, Farmacéuticos y de Laboratorio.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un acto administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley Nº 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8 3 2 2

el Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, la utilización del procedimiento de Licitación Pública, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Pública en los términos del Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 a los efectos de seleccionar el proveedor o cocontratante para la Adquisición de Productos Médicos, Farmacéuticos y de Laboratorio para el Instituto Nacional de Medicamentos.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°
DISPOSICIÓN N°

8 3 2 2

ARTICULO 2°. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el artículo precedente.



ARTICULO 3°. - Regístrese, gírese a la DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS LOGISTICA Y ARQUITECTURA, a sus efectos.

EXPEDIENTE N° 1-47-6400-15-1

DISPOSICIÓN N°

8 3 2 2

EO



Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

"ADQUISICION DE PRODUCTOS MÉDICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO-INAME"

Nombre del organismo contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
----------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública.	Nº (1)	Ejercicio: 2015
Clase: De etapa única Nacional.		
Modalidad: Sin Modalidad.		
Expediente Nº: 1-0047-6400-15-1		
Rubro Comercial: 51 - Productos médicos/ farmacéuticos/ laboratorio.		
Objeto de la contratación: Adquisición de Productos Médicos, Farmacéuticos y de Laboratorio-INAME.		
Costo de pliego: 0 cero pesos		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el (1) de 2015 a las (1) Horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	El (1) de 2015 a las (1) Horas.

ESPECIFICACIONES

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Nº de Catalogo	Descripción
1.	7	Bobina	234-1119-96	Papel Sulfito para esterilizar por calor seco. Bobina (60cm 12kg)
2.	42	Bobina	234-5442-15	Papel tissue doble hoja 0,25 x 400M en bobina.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

3.	2	Unidad	251-5698-185	Aspergillus brasiliensis ATCC 16404 Ceba de referencia de 3° repique o menor, tipo "CultiLoops Thermo Scientific" - código: R4601100, o similar.
4.	1	Unidad	251-5698-185	Pseudomonas aeruginosa ATCC 9027 Ceba referencia de 3° repique tipo "CultiLoops Thermo Scientific" - código: R4605210 , o similar.
5.	2	Unidad	251-5698-185	Bacillus subtilis ATCC 6633 Ceba de referencia de 3° repique o menor tipo "CultiLoops Thermo Scientific" código: R4601221 , o similar
6.	1	Unidad	251-5698-185	Escherichia coli ATCC 8739 Ceba de referencia de 3° repique o menor tipo "CultiLoops Thermo Scientific - BIOARTIS" - código: R4607085, o similar)
7.	3	Envase por 500 gramos	251-9016-78	Agar Cetrimida Base tipo: "Britania" B0211506 por 500 gramos.
8.	2	Envase por 500 gramos	251-9016-79	Caldo Lactosado tipo "Britania" B0215505 por 500 gramos.
9.	1	Envase por 500 gramos	251-9016-80	Tioglicolato USP con indicador por 500 gramos tipo" Britania" B0214006
10.	1	Envase por 500 gramos	251-9016-89	TRIPTEINA SOYA CALDO, en estado sólido por 500 gramos, para preparación de medio de cultivo, tipo "britania" B0210306
11.	1	Unidad	251-9016-167	Escala de McFarland, tipo "Biomerieux" - código 70900.
12.	1	Envase por 500 gramos	251-9016-187	EC CALDO, en estado sólido por 500 gramos, para preparación de medio de cultivo, tipo: "MERCK" 10765.
13.	1	Unidad por 500 Gramos	251-9016-214	CITRATO AGAR según SIMONS por 100 gramos tipo "MERCK" 2501.
14.	4	Unidad por 500 gramos	251-9016-255	Agar Papa Glucosado tipo "Britania" B0216606 por 500 gramos
15.	3	Unidad por 500 gramos	251-9016-277	Agar Vogel - Johnson tipo Britania B0211606 por 500 gramos
16.	2	Unidad por 500 gramos	251-9016-288	CALDO DIGER. DE CASEINA SOYA POLISORBATO 20 por 500 gramos tipo: "BRITANIA" B0223006

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

17.	1	Unidad por 100 gramos	251-9016-402	OF MEDIO BASAL ACC. TO HUGH AND LEIFSON por 100 gramos tipo "MERCK" 10282
18.	2	Unidad por 500 gramos	251-9016-409	Peptona de Carne tipo "Britania" B0100506 por 500 gramos.
19.	1	Unidad por 100 gramos	251-9016-415	MEDIO DE CULTIVO SIM (SULFURO INDOL MOVILIDAD) por 100 gramos tipo "MERCK"
20.	8	Envase por 1 litro	251-9016-440	Suero fetal bovino biotecnológico RA, Envase por 1 litro. Tipo: "Internegocios".
21.	8	Envase por 100 ml.	251-9016-485	Aminoácidos no esenciales, líquido, Frasco por 100 ml. Tipo: "GIBCO # 11140-050".
22.	1	Envase por 100 gramos	251-9016-493	Hepes (N-2-hydroxyethylpiperazine-N-2-ethane sulfonic acid). Envase por 100 gramos. Tipo: "Sigma" # H3375-100G.
23.	8	Caja por 10 sobres	251-9016-571	Medio de cultivo "DMEM alta glucosa, con glutamina" en polvo. Caja por 10 sobres con 13,5 g. Tipo: "GIBCO # 12100-046".
24.	1	Caja por 25 unidades c/u	251-9016-826	Generador de anaerobiosis para placas de petri con bolsas de incubación y cierre plástico, con 25 unidades por caja, tipo: "Anaerocult® C mini de Merck Millipore 113682" o similar
25.	120	Botella por un litro	251-9020-21	Agua calidad cultivo celular. Botella x 1 Litro, tipo "GIBCO # 15230-147"
26.	1	Envase por 500 gramos	251-9020-41	AGUA PEPTONADA por 500 gramos tipo "BRITANIA B0215206"
27.	72	Bidón por 10 litros	251-9020-47	CIENTO OCHENTA (180) aguas bidestiladas. Presentación en bidones por 10 litros.
28.	8	Frasco por 100 ml	251-9022-92	Antibióticos: Penicilina/Streptomina, Frasco por 100 ml. Tipo: "GIBCO # 1291229".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

8322

29.	2	Unidad	251-9038-144	Kit de reactivos para tinción Gram, tipo "Britania" (Código B1446082) , compuesto por: Violeta de genciana (cristal violeta) 0,2 %, envase por 100 ml; Lugol concentrado (solución concentrada 10X, ampolla por 10 ml (que permite preparar 100 ml de solución); decolorante para Gram (alcohol - acetona), envase por 100 ml; Safranina para Gram (solución de safranina 0,25%), envase por 100 ml.
30.	1	Envase por 50 discos	251-9052-473	Discos de Oxidasa: Discos impregnados con el sustrato oxalato de dimetil-para-fenilendiamina. Envase por 50 discos. Tipo: - "Oxidasa - Merck Millipore".
31.	1	Unidad	251-9052-557	Galería de identificación rápida de microorganismos: anaerobios, en 24 a 48 hs tipo: "API 20 A", por 25 galerías más medio
32.	1	Unidad	251-9052-581	Galería de identificación rápida de microorganismos: bacilos Gram negativos no enterobacterias de 24 a 48 hs tipo: "marca API 20 NE", Referencia: 20 050- por 25 galerías más medios.
33.	1	Caja	251-9052-606	Reactivos para el revelado de la prueba bioquímica de metabolismo de azúcares de microorganismos anaerobios para aplicación sobre el método rápido de identificación de microorganismos para API tipo "Biomerieux- o similar"(o las galerías adquiridas para tal fin): BCP - código 70510
34.	1	Unidad	251-9052-621	Galería de identificación rápida de microorganismos: Candida de 18 a 24 hs tipo: "marca API" Candida, Referencia: 10 500) por 10 galerías más medios

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

832

35.	1	Unidad	251-9052-625	Galería de identificación rápida de microorganismos: estreptococos, enterococos y bacterias emparentadas, de 4 ó 24 hs "(marca API 20 Strep o similar, Referencia: 20 600)" por 25 galerías más medios y escobillones.
36.	1	Caja	251-9052-845	Reactivos para el revelado de la prueba bioquímica de Hipurato en microorganismos aerobios para aplicación sobre el método rápido de identificación de microorganismos tipo "API Biomerieux" - o similar (o las galerías adquirida para tal fin) - Reactivo NIN - código 70491
37.	1	Unidad	251-9052-1017	Galería de identificación rápida de microorganismos: bacilos Gram negativos en 18 a 24 hs tipo "API 20 E" o similar, Referencia: 20 100 por 25 galerías.
38.	1	Unidad	251-9052-1018	Galería de identificación rápida de microorganismos: Galería de identificación por metabolismo de carbohidratos, en 24 hs tipo "marca API 50 CH", Referencia: 50 300 por 10 galerías.
39.	1	Unidad	251-9052-1018	Galería de identificación rápida de microorganismos: Galería de identificación por metabolismo de carbohidratos, en 24 hs tipo "API 50 CH" Referencia: 50 300 por 10 galerías.
40.	1	Unidad	251-9052-1020	Galería de identificación rápida de microorganismos: estafilococos y micrococos de 18 a 24 hs tipo "marca API Staph" , Referencia: 20 500 por 25 galerías más medios

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

41.	1	Caja	251-9052-1023	Reactivos para el revelado de la prueba bioquímica de fosfatasa alcalina para aplicación sobre el método rápido de identificación de microorganismos para API Biomerieux- o similar (o las galerías adquiridas para tal fin): ZYM A - código 70494 y ZYM B - código 70493.
42.	100	Ampollas	251-9052-1311	Medio de suspensión, por 2 ml para aplicación sobre los métodos rápidos de identificación de microorganismos para API (o las galerías adquirida para tal fin) tipo "Biomerieux" - código 70700 - o similar.
43.	100	Ampollas	251-9052-1311	Medio NaCl 0,85, por 2 ml para aplicación sobre los métodos rápidos de identificación de microorganismos para API (o las galerías adquirida para tal fin) tipo "Biomerieux" - código 20070 - o similar.
44.	1	Caja	251-9052-1418	Tiras indicadoras para comprobar la anaerobiosis, presentación por 50 tiras indicadoras, tipo "Anaerostest 115112".
45.	1	Unidad	258-2729-168	Caja plástica con tapa transparente 34 litros Largo: 46,5 cm. Ancho: 34 cm. Alto: 27,5 cm
46.	1	Unidad	258-2729-169	Caja plástica con tapa transparente 11.5 litros Largo: 39 cm. Ancho: 29 cm. Alto: 17,5 cm.
47.	35	Unidad	258-3964-32	Bidón de plástico incoloro reforzado con manija y tapa a rosca. Apilable. Capacidad 5 L. Preferentemente usado para descarte de líquidos.
48.	5	Unidad	258-3964-45	Bidón plástico cilíndrico tapa a rosca por 20 L con canilla 1/2 pulgada y manija de acero.
49.	100	Unidad	258-3964-48	Bidón de plástico incoloro reforzado con manija y tapa a rosca. Apilable. Capacidad 20 L. Preferentemente usado para descarte de líquidos.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

50.	1	Envase por 50 unidades	258-5469-7	Recipientes descartables estériles para soluciones, para pipetas multicanal, capacidad 55 ml. Envase por 50 unidades, tipo "Cole Parmer TW-24810-35".
51.	4	Unidad	258-6197-6	Agarradera de termómetro con clip, con cinco orificios entre 4 y 14 mm de diámetro, tipo "Cole Parmer TW-08120-90".
52.	1	Unidad	259-4083-1	Aceite de parafina para aplicación sobre el método rápido de identificación de microorganismos para API (o las galerías adquirida para tal fin) Código 70100, tipo "Biomerieux" - o similar.
53.	10	Unidad	263-1652-18	Bacha plástica rectangular apilable sin tapa, de 35cm ancho, entre 45 y 50 cm de largo y entre 15 y 20 cm de alto
54.	6	Caja por 100 unidades	279-724-8	Precintos metálicos; tipo para frasco ampolla - material aluminio - tamaño 13mm - Caja x 100 unidades.
55.	1	Caja por 125 unidades	279-724-8	Precintos metálicos; tipo para frasco ampolla - material aluminio - tamaño 20mm - Caja x 125 unidades, tipo "Teledyne Tekmar 14-4436-000".
56.	2	Par	291-761-2	Guantes tipo: "MAPA Temp-Tec" termoaislante de neopreno, Médium, TW-40211-30.
57.	3	Caja por 300 unidades	291-2446-9	Paños tipo "sontara micropure" libre de pelusa 224mm x 224 mm por 300 unidades por caja.
58.	6	Unidad	294-3629-2	Escurreidor plastificado o de acero inoxidable con bandeja colectora. Aproximadamente 50cm x 50cm para colgar.
59.	15	Unidad	295-344-13	Embudo de vidrio diámetro 70 mm y 50 mm de vástago.
60.	49	Unidad	295-344-25	Embudo de vidrio - Diámetro externo superior 20mm - - Largo del vástago 30mm.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

61.	35	Unidad	295-344-26	Embudo de vidrio - Diámetro externo superior 30mm - diámetro externo del vástago 6mm - Largo del vástago 30mm.
62.	1000	Unidad	295-428-26	Barbijos triples con elástico
63.	200	Unidad	295-428-26	Barbijos descartables estériles
64.	2	Unidad	295-459-75	Tijera de precisión de acero inoxidable de punta fina para cirugía 11,5 cm, tipo "microdissecting".
65.	2	Unidad	295-459-106	Tijera estándar veterinaria de acero inoxidable de 16,5 cm, tipo "blunt-blunt straight".
66.	5	Unidad	295-467-19	Máscaras descartables. Caja x 20 u. Tipo: "3M".
67.	148	Unidad	295-468-39	Tubo de ensayo de vidrio de 13 x 100 mm sin tapón ni reborde, tipo "IVA 320102".
68.	20	Unidad	295-468-57	Tubos de ensayo de vidrio de 150 ml de capacidad; medidas: 30 mm x 200 mm.
69.	20	Unidad	295-468-75	Tubos de centrifuga Falcon de 50 ml
70.	100	Unidad	295-468-115	Tubos de ensayo de vidrio de 150 mm de alto y 10 mm de ancho, tipo "Pyrex" o similar.
71.	50	Unidad	295-468-207	Tubos de ensayo de vidrio 200 mm de alto y 38 mm de ancho tipo "Pyrex" o similar.
72.	65	Unidad	295-469-27	Pipeta de vidrio doble aforo x 2ml - tipo "IVA 011002".
73.	10	Unidad	295-469-27	Pipeta de vidrio - Uso laboratorio - Doble aforo de 2 ml - con certificado individual de calibración, tipo "IVA 011002".
74.	65	Unidad	295-469-28	Pipeta de vidrio doble aforo x 1ml - tipo "IVA 011001".
75.	10	Unidad	295-469-28	Pipeta de vidrio doble aforo x 1ml con certificado individual de calibración- tipo "IVA 011001".
76.	59	Unidad	295-469-30	Pipeta de vidrio doble aforo x 3ml - tipo "IVA 011003".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

77.	10	Unidad	295-469-30	Pipeta de vidrio - Uso laboratorio - Doble aforo de 3 ml - con certificado individual de calibración, tipo "IVA 011003".
78.	59	Unidad	295-469-31	Pipeta de vidrio doble aforo x 4ml - tipo "IVA 01100XX".
79.	10	Unidad	295-469-32	Pipeta de vidrio - Uso laboratorio - Doble aforo de 5 ml - con certificado individual de calibración, tipo "IVA 011006".
80.	70	Unidad	295-469-32	Pipeta de vidrio doble aforo x 5ml - tipo "IVA 011006".
81.	50	Unidad	295-469-33	Pipeta de vidrio doble aforo x 10ml - tipo "IVA 011007".
82.	10	Unidad	295-469-33	Pipeta de vidrio - Uso laboratorio - Doble aforo de 10 ml -con certificado individual de calibración. Tipo "IVA 001007".
83.	10	Unidad	295-469-34	Pipeta de vidrio doble aforo x 20 ml. Tipo "IVA".
84.	10	Unidad	295-469-35	Pipeta de vidrio doble aforo x 25 ml. Tipo "IVA".
85.	31	Unidad	295-469-40	Pipeta de vidrio graduada x 1 ml - tipo "IVA 010106".
86.	80	Unidad	295-469-41	Pipeta de vidrio graduada x 10 ml - tipo "IVA 010111".
87.	45	Unidad	295-469-57	Pipeta de vidrio graduada x 2 ml - tipo "IVA 010107".
88.	80	Unidad	295-469-57	Pipetas serológicas de vidrio borosilicato, simple aforo, esterilizable de 2 ml (1/100).
89.	30	Unidad	295-469-60	Pipeta de vidrio simple aforo x 3 ml. Tipo "IVA".
90.	46	Unidad	295-469-61	Pipeta de vidrio graduada x 5 ml - tipo "IVA 010109".
91.	150	Unidad	295-469-61	Pipetas serológicas de vidrio borosilicato, simple aforo, esterilizable de 5 ml (1/10).
92.	30	Unidad	295-469-63	Pipeta de vidrio simple aforo x 4 ml. Tipo "IVA".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

93.	100	Unidad	295-469-67	Pipetas serológicas de vidrio borosilicato, simple aforo, esterilizable de 10 ml (1/10).
94.	10	Unidad	295-469-90	Pipeta de vidrio simple aforo x 2 ml. Tipo "IVA".
95.	10	Unidad	295-469-107	Pipeta de vidrio Simple aforo x 1 ml. Tipo "IVA".
96.	47	Unidad	295-470-19	Algodón. Bolsa de 500 g. Tipo: "Marca Estrella" calidad Súper o similar.
97.	2	Unidad	295-472-164	Pinza de precisión de acero inoxidable de punta fina, derecha para cirugía de 5,5 pulgadas de largo.
98.	2	Unidad	295-472-266	Pinza de precisión de acero inoxidable de punta curva para cirugía de 4,5 pulgadas de largo.
99.	2	Paquete por 1,5 kilos	295-473-42	Gasa Hidrófila Tubular. Paquete por 1,5 Kg. Tipo: "Cavanna".
100.	14	Unidad	295-1908-26	Cepillos p/laboratorio; uso limpieza de tubos - material cerda - tamaño diámetro 3cm.
101.	14	Unidad	295-1908-27	Cepillos p/laboratorio; uso limpieza de tubos - material cerda - tamaño diámetro 15mm.
102.	14	Unidad	295-1908-28	Cepillos p/laboratorio; uso limpieza de tubos - material cerda - tamaño diámetro 9 mm.
103.	16	Unidad	295-1908-35	Cepillos para laboratorio - uso para balanza - material cerda - Largo total 20 cm, ancho entre 0,5 y 1,5 cm y largo de cerda entre 1 y 2 cm. Tipo "Bimarloga VRA-38 / zelian APL-89".
104.	113	Caja por 100 unidades	295-1909-77	Guantes de uso medicinal descartables de látex - tamaño small - Fecha de vencimiento mayor a dos años al momento de la entrega - Unidad: caja por 100 unidades.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

105.	5	Caja por 100 unidades	295-1909-83	Guantes de nitrilo sin polvo reforzado, no estéril. Talle M. Caja por 100 unidades. Tipo: "MEDIGLOVE" Color: NEGRO Largo: 240 mm CÓDIGO 08.016 al 08.020 - Según talle PM 1015-9 Sin Látex. Sin Polvo
106.	36	Caja por 100 unidades	295-1909-84	Guantes de nitrilo tamaño Small sin talco - Caja x 100 unidades. Tipo "Delta Lab 402NP / MEDIGLOVE".
107.	143	Unidades	295-1909-87	Guantes uso medicinal descartables de látex y tamaño médium por 100 unidades.
108.	15	Cajas por 100 unidades	295-1909-110	Guantes uso medicinal descartable de nitrilo y tamaño mediano por 100 unidades.
109.	55	Caja por 100 unidades	295-1909-111	Guantes de uso medicinal descartables de látex - tamaño large. Unidad: caja por 100.
110.	1	Caja por 50 pares	295-1909-178	Guantes de látex estériles descartables para cirugía N° 6 1/2, tipo "marca Coronet / Surgicare", por 50 pares.
111.	2	Caja por 50 pares	295-1909-179	Guantes de látex estériles descartables para cirugía N° 7, tipo "marca Coronet / Surgicare" por 50 pares.
112.	28	Caja por 100 unidades	295-1909-184	Guantes de látex Talle S, SIN TALCO. Caja por 100 unidades.
113.	20	Caja por 100 unidades	295-1909-185	Guantes de látex Talle M, SIN TALCO. Caja por 100 unidades.
114.	5	Caja por 100 unidades	295-2157-9	Jeringas estériles sin aguja. Capacidad: 1 ml. Caja por 100 unidades. Tipo: "DARLING".
115.	16	Caja por 100 unidades	295-2157-34	Jeringas para insulina de 1 cc, 29G x 1/2 pulgadas, con aguja. Caja por 100 unidades. Tipo: "Terumo U-100 Cod Terumo: SS-10M2913".
116.	26	Unidad	295-2160-31	Descartador de agujas de 7 litros. Tapa provisoria y selladora.
117.	50	Unidad	295-2204-3	Guía para suero macrogotero V13/14 sin aguja ni chapita.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8 3 2 2

118.	14	Unidad	295-2326-4	Manopla para altas temperaturas. Material silicona. Talle único. Tipo "Cole Parmer LZ-06910-00".
119.	55	Unidad	295-2514-1	Matraz vidrio aforado con tapa plástica por 50 ml. Tipo "IVA 050104".
120.	55	Unidad	295-2514-2	Matraz vidrio aforado con tapa plástica por 100 ml. Tipo "IVA 050105".
121.	5	Unidad	295-2514-3	Matraz vidrio aforado con tapa plástica por 250 ml. Tipo "IVA"
122.	5	Unidad	295-2514-4	Matraz vidrio aforado con tapa plástica por 500 ml. Tipo "IVA".
123.	3	Unidad	295-2514-5	Matraz vidrio aforado con tapa plástica por 1000 ml. Tipo "IVA".
124.	3	Unidad	295-2514-5	Matraz vidrio VIC aforado con tapón por 1000 ml. Tipo "IVA".
125.	10	Unidad	295-2514-9	Matraz vidrio aforado con tapa plástica por 200 ml. Tipo "IVA".
126.	15	Unidad	295-2514-9	Matraz vidrio VIC aforado con tapón por 200 ml. Tipo "IVA".
127.	30	Unidad	295-2514-11	Matraz vidrio aforado con tapa plástica por 25 ml. Tipo "IVA".
128.	35	Unidad	295-2514-12	Matraz de vidrio aforado con tapa plástica por 5 ml - Tipo "IVA 050101IND".
129.	65	Unidad	295-2514-22	Matraz de vidrio aforado con tapa plástica por 10 ml - Tipo "IVA 050102IND".
130.	5	Unidad	295-2514-27	Matraz vidrio VIC aforado con tapón por 500 ml. Tipo "IVA".
131.	5	Unidad	295-2514-28	Matraz vidrio VIC aforado con tapón por 5 ml, Tipo "IVA".
132.	10	Unidad	295-2514-29	Matraz aforado con tapa plástica vidrio inactínico o color caramelo 10 ml - Tipo: "Cat. LaBox 2013 VFLA-010-002".
133.	35	Unidad	295-2514-29	Matraz de vidrio VIC aforado con tapa plástica por 10 ml - Tipo: "Cat. LaBox2013 VFLA-010-002 / IVA".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

134.	20	Unidad	295-2514-30	Matraz vidrio VIC aforado con tapón por 25 ml. Tipo "IVA".
135.	20	Unidad	295-2514-31	Matraz vidrio VIC aforado con tapón por 50 ml. Tipo "IVA".
136.	25	Unidad	295-2514-32	Matraz vidrio VIC aforado con tapón por 100 ml. Tipo "IVA".
137.	20	Unidad	295-2514-33	Matraz vidrio VIC aforado con tapón por 250 ml. Tipo "IVA".
138.	30	Unidad	295-2514-34	Matraz vidrio VIC aforado con tapón por 20 ml. Tipo "IVA".
139.	40	Unidad	295-2514-34	Matraz de vidrio aforado con tapa plástica por 20 ml - Tipo "IVA".
140.	88	Unidad	295-2515-1	Vaso de precipitado de vidrio por 50 ml graduado. Tipo "IVA".
141.	28	Unidad	295-2515-3	Vaso de precipitado de vidrio por 250 ml graduado. Tipo "IVA".
142.	42	Unidad	295-2515-7	Vaso de precipitado de vidrio por 100 ml graduado. Tipo "IVA".
143.	15	Unidad	295-2515-26	Vaso de precipitado de vidrio por 30 ml graduado. Tipo "IVA".
144.	1	Unidad	295-2515-27	Vaso de precipitado graduado de vidrio de 1000 ml.
145.	16	Unidad	295-2515-28	Vaso de precipitado de vidrio por 600 ml graduado. Tipo "IVA".
146.	10	Unidad	295-2515-31	Vaso de precipitado de vidrio por 10 ml. Tipo "IVA".
147.	10	Unidad	295-2515-32	Vaso de precipitado de vidrio por 20 ml. Tipo "IVA".
148.	14	Unidad	295-2515-33	Vaso de precipitado de vidrio por 400 ml graduado. Tipo "IVA".
149.	60	Unidad	295-2515-41	Vaso de precipitado graduado de vidrio de 200 ml.
150.	10	Unidad	295-2515-59	Vaso de precipitado de vidrio por 1000 ml graduado. Tipo "IVA".
151.	5	Caja por 200 unidades	295-2557-3	Cubreobjetos 24 por 40 mm. Caja por 200 unidades.
152.	5	Caja por 50 unidades	295-2562-4	Portaobjetos con extremo esmerilado. Caja por 50 unidades.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0522

167.	20	Envase ` pr 1000 ml	295-2600-24	Frasco tipo "SCHOTT" por 1000 ml con tapa a rosca y o-ring con perfecto cierre, autoclavable.
168.	4	Caja por 200 unidades	295-2600-48	Botellas de poliestireno estériles para cultivo de 25 cm2 de superficie, con tapa VENTEADA. Caja por 200 unidades. Tipo "Nunc #156367".
169.	6	Caja por 100 unidades	295-2600-61	Botellas de poliestireno estériles para cultivo de 75 cm2 de superficie, con tapa VENTEADA. Caja por 100 unidades. Tipo: "Nunc, # 156472".
170.	25	Envase por 100 ml	295-2600-133	Frasco tipo "marca Schott" autoclavable con tapa a rosca de 100 ml.
171.	1	Unidad	295-2620-25	Etiqueta Indicadora química calor seco tipo "Tro-Pak" por 5000 etiquetas
172.	2	Unidad	295-2620-25	Etiqueta Indicadora química para autoclave para calor húmedo tipo "Tro-Pak" por 5000 etiquetas.
173.	2	Unidad	295-2620-36	Spore strips indicador biológico sin medio de cultivo B. subtilis/G. stearothermophilus tipo "Raven" por 100 tiras.
174.	2	Caja por 20 unidades	295-2620-50	Caja por 20 unidades Test Pack Bowie-Dick, tipo "KIMS".
175.	1	Unidad	295-2620-59	Rollo de cinta indicadora para calor seco, 18 mm por 50 mts. Envase por 12 unidades.
176.	1	Unidad	295-2620-59	Rollo de cinta indicadora para autoclave, 3/4'' x 500'', Envase por 2 unidades. Tipo: "Sigma Aldrich Cat N° A-2549".
177.	1	Unidad	295-2620-67	Monitores para calor seco hi-dri que integran los parámetros críticos de tiempo y temperatura, tipo "Propper", origen USA. Art. 261018. Caja por 12 rollos.
178.	12	Unidad	295-2763-4	Probeta vidrio - capacidad 2000ml - graduación 1/20 con Tapa Plástica - base plástica. Tipo "IVA cod.02 03 09".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

832

179.	8	Unidad	295-2763-12	Probeta de vidrio, graduada, de 2000 mL sin tapa, con pico vertedor. Tipo: "Cat. LabBox 2013 MCH3-2K0-001".
180.	17	Unidad	295-2763-13	Probeta vidrio graduada con tapa plástica de 500 ml - Tipo "IVA 020307"
181.	14	Unidad	295-2763-20	Probeta vidrio graduada sin tapa con pico vertedor de 100 ml con certificado individual. Tipo "IVA".
182.	8	Unidad	295-2763-22	Probeta vidrio graduada con pico vertedor de 2000 ml. Tipo "IVA".
183.	10	Unidad	295-2763-28	Probeta vidrio graduada con pico vertedor de 50 ml. Tipo "IVA".
184.	10	Unidad	295-2763-29	Probeta vidrio graduada con tapón plástico de 10 ml. Tipo "IVA".
185.	5	Unidad	295-2763-32	Probeta plástico transparente graduada con pico vertedor por 50 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06137-54".
186.	4	Unidad	295-2763-33	Probeta plástico transparente graduada con pico vertedor por 250 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06137-58".
187.	4	Unidad	295-2763-34	Probeta plástico transparente graduada con pico vertedor por 500 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06137-60".
188.	4	Unidad	295-2763-35	Probeta plástico transparente graduada con pico vertedor por 1000 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06137-62".
189.	12	Unidad	295-2763-41	Probeta vidrio graduada con tapón plástico de 250 ml. Tipo "IVA".
190.	27	Unidad	295-2763-42	Probeta vidrio graduada con pico vertedor de 1000 ml. Tipo "IVA 20108".
191.	28	Unidad	295-2763-43	Probeta vidrio graduada con pico vertedor de 500 ml. Tipo "IVA 20107".
192.	5	Unidad	295-2763-46	Probeta vidrio graduada con tapón plástico de 5 ml. Tipo "IVA".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

193.	8	Unidad	295-2763-49	Probeta vidrio graduada con pico vertedor de 250 ml. Tipo "IVA".
194.	35	Unidad	295-2763-55	Probeta vidrio graduada con tapa de 100 ml con certificado individual - tipo "IVA 020205".
195.	29	Unidad	295-2763-57	Probeta vidrio graduada con tapa de 1000 ml. Tipo "IVA".
196.	10	Unidad	295-2763-59	Probeta vidrio graduada con tapón plástico de 50 ml. Tipo "IVA".
197.	2	Unidad	295-2763-64	Probeta plástico transparente graduada con pico vertedor por 2000 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06137-64".
198.	8	Unidad	295-2763-65	Probeta plástico transparente graduada con pico vertedor por 100 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06137-56".
199.	10	Unidad	295-2763-99	Probeta vidrio graduada con tapón plástico de 25 ml. Tipo "IVA".
200.	10	Unidad	295-2763-105	Probeta vidrio graduada con pico vertedor de 25 ml. Tipo "IVA".
201.	12	Unidad	295-2763-106	Probeta vidrio graduada con pico vertedor de 10 ml. Tipo "IVA".
202.	2	Unidad	295-2764-12	Vaso de precipitado graduado de plástico por 4000 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06000-80".
203.	2	Unidad	295-2764-20	Vaso de precipitado graduado de plástico por 2000 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06100-74".
204.	5	Unidad	295-2764-57	Vaso de precipitado graduado de plástico por 50 ml. Tipo "Cole Parmer TW-6100-62".
205.	4	Unidad	295-2764-58	Vaso de precipitado graduado de plástico por 100 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06100-64".
206.	4	Unidad	295-2764-60	Vaso de precipitado graduado de plástico por 250 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06100-66".
207.	4	Unidad	295-2764-62	Vaso de precipitado graduado de plástico por 600 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06100-70".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

208.	3	Unidad	295-2764-63	Vaso de precipitado graduado de plástico por 1000 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06100-72".
209.	1	Unidad	295-2765-17	Erlenmeyer 5 Litros.
210.	20	Unidad	295-2765-21	Erlenmeyer boca lisa graduado por 125 ml - Tipo Catálogo RIE - modelo CO 101 000 678.
211.	11	Unidad	295-2765-28	Erlenmeyer boca lisa graduado 2000 ml - Tipo: "Cat. RyE Modelo: CO101000686".
212.	10	Unidad	295-2765-53	Erlenmeyer vidrio boca esmerilada con tapa por 125 ml.
213.	10	Unidad	295-2765-67	Erlenmeyer vidrio borosilicato de 4 litros con graduación.
214.	26	Unidad	295-2765-78	Erlenmeyer vidrio boca esmerilada con tapa por 250 ml.
215.	8	Unidad	295-2765-81	Erlenmeyer vidrio borosilicato de 6 litros con graduación.
216.	25	Unidad	295-2765-101	Erlenmeyer vidrio boca esmerilada con tapa por 500 ml.
217.	8	Unidad	295-2765-120	Erlenmeyer vidrio borosilicato de 3 litros con graduación.
218.	18	Unidad	295-2782-1	Piseta de laboratorio de plástico de 500 ml.
219.	8	Unidad	295-2782-10	Piseta de laboratorio de plástico de 1000 ml.
220.	5	Unidad	295-2782-10	Piseta de laboratorio de plástico de 1000 ml con rotulo ETANOL. Venteo de seguridad, tipo "Cole Parmer TW-62300-17".
221.	4	Unidad	295-2959-6	Cristalizador vidrio borosilicato 150mm de diámetro por 75mm de alto. Tipo "Cole Parmer TW 34550-26".
222.	2	Unidad	295-2959-11	Cristalizador Pyrex 190 por 100. Tipo: "Pyrex" 190 por 100 n°3140.
223.	4	Unidad	295-3017-6	Gradillas autoclavables Tipo: "test tube support system Cat. Cole Parmer TW-06733-00".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

224.	2	Unidad	295-3017-24	Gradilla de alambre de acero plastificado para tubo de ensayo, para 50 tubos de hasta 16 mm de diámetro, tipo "Arga" o similar.
225.	2	Unidad	295-3017-55	Gradilla metálica para 20 tubos de ensayo de 20 mm de diámetro.
226.	2	Unidad	295-3017-59	Gradilla metálica para 20 tubos de ensayo de 13 mm de diámetro.
227.	2	Unidad	295-3017-126	Gradilla metálica para 20 tubos de ensayo de 16 mm de diámetro.
228.	2	Unidad	295-3017-143	Gradillas de alambre de acero plast. Para tubos de diámetro 20 mm para 12 tubos, tipo "Arga" o similar.
229.	15	Unidad	295-3024-7	Papel de filtro cualitativo para cuba - Unidad: hoja 60 por 60 cm.
230.	1	Unidad	295-3024-45	Papel de filtro tipo "Whatman 41", banda negra, grado 489/1, 20-25um de poro, 5,5 cm de diámetro.
231.	5	Unidad	295-3416-3	Filtro de acetato de celulosa para jeringa, no estériles, tamaño de poro: 0,22 micrón, diámetro de membrana entre 25 y 30 mm. Bolsa por 100 unidades. Tipo "Cole Parmer TW-02915-60".
232.	3	Unidad	295-3416-5	Filtro de acetato de celulosa para jeringa, no estériles, tamaño de poro: 0,45 micrón, diámetro de membrana entre 25 y 30 mm. Bolsa por 100 unidades. Tipo "Cole Parmer TW-02915-58".
233.	58	Unidad	295-3416-13	Filtros de nylon para jeringa, descartables, 25 mm de diámetro, entre 0,20 y 0,22µm de poro. Envase por 100. Tipo "Millipore".
234.	45	Unidad	295-3416-14	Filtros de nylon para jeringa, descartables, 25 mm de diámetro, 0,45µm de poro. Envase por 100. Tipo "Millipore".
235.	10	Unidad	295-3491-5	Propipeta de silicona entre 50 y 60 ml de capacidad con tres válvulas. Tipo "Cole Parmer TW-24805-20 / vicking".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

8322

236.	6	Unidad	295-3491-9	Propipeta - tipo automática - largo standard - ancho standard - presentación unidad- volumen 0-10 ml, tipo "Arcano" color verde.
237.	4	Unidad	295-3491-9	Propipeta - tipo automática - largo standard - ancho standard - presentación unidad - volumen 0-2 ml, tipo "Arcano" color azul.
238.	4	Unidad	295-3491-9	Propipeta - tipo automática - largo standard - ancho standard - presentación unidad - volumen 0-25 ml, tipo "Arcano" color rojo.
239.	2	Unidad	295-3494-5	Espátula metálica de laboratorio en forma de cuchara con capacidad de 0,5 ml.
240.	4	Unidad	295-3494-6	Espátula metálica de laboratorio en forma de cuchara con capacidad de 0,1 ml.
241.	17	Unidad	295-3494-11	Espátula de acero inoxidable de aprox 2 cm con cuchara de aprox 5ml. Tipo "Cole Parmer LZ-01019-14 / ARG APL-224".
242.	22	Unidad	295-3494-11	Espátula punta fina /cuchara - tipo "Thomas Scientific N°833 J 97 ARG APL 225".
243.	11	Unidad	295-3751-10	Termómetro entre 0 y 50°C, graduación cada 0,1 centígrados.
244.	1	Unidad	295-3751-11	Termómetro de mercurio entre 0 y 110°C, 1/1, Certificado.
245.	1	Unidad	295-3751-35	Termómetro digital - Rango: por lo menos -50 a 150 °C - Resolución: 0,001 °C o mejor - Exactitud: + 0,05 °C o mejor - Tipo "Cole Parmer TW-90080-12" - Deberá incluir calibración trazable a NIST tipo "Cole Parmer TW-17002-06".
246.	5	Bolsa por 100 unidades	295-4026-9	Membrana filtrante de mezcla de esteres de celulosa, diámetro 47mm, tamaño de poro: 0,22 micrón, bolsa por 100 unidades. Tipo "Cole Parmer TW-29959-00".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

247.	5	Bolsa por 100 unidades	295-4026-23	Membrana filtrante de mezcla de esteres de celulosa, diámetro 47mm, tamaño de poro: 0,45 micrón, bolsa por 100 unidades. Tipo "Cole Parmer TW-29959-02".
248.	5	Bolsa por 100 unidades	295-4026-48	Membranas filtrante de PES (polietersulfona), diámetro 47mm, tamaño de poro: 0,22 micrón, bolsa por 100 unidades. Tipo "Cole Parmer TW-29960-20".
249.	4	Caja por 100 unidades	295-4026-66	Membranas filtrante de nylon de 0,45 micrones de diámetro de poro y 47 mm de diámetro - Caja por 100 unidades. Tipo: "Whatman N° art. 7404-004".
250.	17	Caja por 100 unidades	295-4026-66	Membranas de nylon de 0,45 micrones de diámetro de poro y 47mm de diámetro - Unidad: caja por 100 unidades. - Tipo "Whatman N° 7404-004".
251.	2	Caja por 100 unidades	295-4026-66	Membranas Nylon, tipo "Ge-Osmonics", origen USA, blancas lisas, de 47mm, 0,45Um., presentación caja por 100 unidades.
252.	16	Caja por 100 unidades	295-4026-83	Membranas para laboratorio tipo filtración de nylon de 0,22 micrones de diámetro de poro y 47mm de diámetro - Unidad: caja por 100 unidades. - Tipo "Whatman N° 36229-04 / Millipore (GNWP04700)".
253.	2	Caja por 100 unidades	295-4026-97	Membranas Nitrocelulosa, marca tipo "Ge-Osmonics", origen USA o similar, blancas lisas, de 47mm., 0,45Um., presentación caja por 100 unidades.
254.	1	Caja por 100 unidades	295-4026-113	Membrana de Microfibra de vidrio, tipo "Munktell", origen Suecia o similar, calidad MGF (Equivalente a GF/F de Whatman), de 47mm. de diámetro, 0,7Um de poro, presentación caja por 100 unidades.
255.	3	Unidad	295-4026-121	Membranas de Nitrato de Celulosa 50 mm de diámetro y 0,45 micrómetros de poro tipo "Millipore/ Sartorius" por 100 membranas.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

256.	2	Unidad	295-4082-5	Portafiltros de acero inoxidable 25 mm de diámetro, tipo: "Jz-02928-20 Cole-Palmer" o similar.
257.	8	Unidad	295-4087-7	Kitasato de vidrio borosilicato de 2 litros.
258.	2	Unidad	295-4087-10	Kitasato de vidrio borosilicato de 4 litros.
259.	2	Unidad	295-4087-15	Kitasato de vidrio borosilicato de 1 litro.
260.	2000	Unidad	295-4096-3	Cubre Calzados descartables - Con ajuste elastizado (30 grs) - Unidad: par.
261.	7	Unidad	295-4316-6	Pipetas Pasteur estériles, 1 ml de volumen y 154 mm de largo. Caja por 150 unidades. Tipo "DELTALAB, Ref. 200008".
262.	2	Envase por 100 unidades	295-4316-16	Pipeta Pasteur de plástico, descartable, capacidad total entre 7 y 8 ml, con graduaciones cada 0,5 ml. Envase por 100 unidades. Tipo "Cole Parmer TW-06226-63".
263.	26	Envase por 100 unidades	295-4316-16	Pipeta Pasteur de plástico, descartable, capacidad total entre 2 y 3 ml, graduada. Envase por 100 unidades.
264.	34	Caja	295-4343-7	Snapwells: poro de 0.44 μ m, 12 mm de diámetro membrana de policarbonato, estériles, 6 well por placa- Caja por 4 placas. Tipo: "CORNING, # 3407".
265.	1	Caja por 50 unidades	295-4343-32	Placas de 6 wells para cultivo celular de poliestireno estériles, Caja por 50 unidades. Tipo: Corning #3516 o Nunc #140675.
266.	10	Envase por 200 ml	295-4539-22	Matraz vidrio aforado, boca esmerilada, con tapa de vidrio por 200 ml, clase A.
267.	5	Envase por 100 ml	295-4539-44	Matraz vidrio aforado, boca esmerilada, con tapa de vidrio por 100 ml, clase A.
268.	6	Envase por 15 ml	295-5004-2	Tubos cónicos estériles con tapa a rosca de polipropileno de 15 ml. Tipo "CORNING, # 430052".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

269.	12	Envase por 50 ml	295-5004-3	Tubos cónicos estériles con tapa a rosca de polipropileno de 50 ml con faldón. Tipo "CORNING, # 430897".
270.	100	Envase por 10 ml	295-5004-23	Tubos de centrifuga de vidrio, boca esmerilada, con tapón de vidrio, base cónica de 10 cm de longitud y 15 mm de diámetro interno. Capacidad 10 ml. Por unidad.
271.	36	Unidad	295-5301-6	Barra magnética cilíndrica entre 1 y 2 cm longitud.
272.	40	Unidad	295-5301-8	Barra magnética cilíndrica entre 3 y 4 cm longitud
273.	16	Unidad	295-5301-11	Barra magnética cilíndrica 6 cm longitud.
274.	10	Unidad	295-5576-33	Pinza de laboratorio en polipropileno naranja, autoclavable x 115 mm. Tipo "Marca Deltalab", modelo 19500 o similar.
275.	3	Unidad	295-5576-45	Pinza para laboratorio - encrimpadora - medida 15 por 13 mm - acero.
276.	2	Unidad	295-5576-47	Pinza con punta plana para portaobjetos.
277.	4	Unidad	295-5576-53	Pinza para laboratorio - encrimpadora - medida 15 por 13 mm - acero.
278.	2	Unidad	295-5576-78	Pinza de acero inoxidable de punta roma y aprox 17 cm largo. Tipo "Cole Parmer TW-07288-04".
279.	2	Unidad	295-5576-78	Pinza de acero inoxidable de punta curva y aprox 10 cm largo. Tipo "Cole Parmer TW-07288-05".
280.	2	Caja por 12 unidades	295-5703-1	Ansas metálicas, caja por 12 unidades
281.	1000	Unidad	295-5703-2	Ansas descartables, plásticas, esterilizadas individualmente, calibradas por 10 microlitros, largo: 200 mm; tipo "Deltalab", modelo 30275 o similar, con envase individual Flow-Pack.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

282.	1	Caja por 200 unidades	295-5716-17	Pipetas serológicas plásticas, tipo "Greiner Bio-One", origen Suiza, de 10ml., graduada 1/10ml., estériles, apirógenas, libre de ADNasas y RNasas, presentación caja por 200 unidades, Artículo 607180.
283.	1	Bolsa por 500 unidades	295-5716-28	Pipetas Pasteur estériles de 1,5 ml. Bolsa por 500 unidades.
284.	2	Envase por 10 ml	995-5731-1	Picnómetro - uso laboratorio - capacidad 10 ml.
285.	1	Unidad	295-5741-1	Timer digital, CZ-08610-32 tipo "Cole Parmer".
286.	6	Unidad	295-5741-7	Timer tipo digital - Triple display LCD - Operación de tres canales simultáneos - Resolución de 1 segundo - Tiempo máximo: no menos de 15 horas - Tipo "Cole Parmer, TW-94440-00".
287.	36	Unidad	295-5755-1	Film autoadherente transparente de 4 pulgadas ancho y 250 pies largo, Tipo "Parafilm M".
288.	4	Unidad	295-5774-10	Pesafiltro con tapa esmerilada. Diámetro: 50mm. Altura: 30mm.
289.	2	Unidad	295-5778-2	Mechero Bunsen cuello largo ajustable con válvula de aguja roscada. Para uso con gas natural. Altura entre 20 y 22 cm. Con función de llama ajustable para calentamientos muy lentos o rápidos. Tipo "Cole Parmer TW-36130".
290.	5	Unidad	295-5778-2	Mechero Bunsen cuello corto ajustable con válvula de aguja roscada. Para uso con gas natural. Altura entre 15 y 16 cm. Con función de llama ajustable para calentamientos muy lentos o rápidos. Tipo "Cole Parmer TW-36130".
291.	2	Unidad	295-5778-3	Mechero Mecker cuello largo. Para uso con gas natural. Con grilla de acero inoxidable en la parte superior, con 100 aberturas. Altura entre 20 y 22 cm. Tipo "Cole Parmer TW-36130-20".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

292.	7	Unidad	295-5804-3	Gradilla de pipetas circular, giratoria, para entre 90 y 100 pipetas. Tipo "Cole Parmer TW-06217-20".
293.	18	Unidad	295-5858-7	Cesto redondo con asa abatible. De acero inoxidable y cuerpo reforzado. Altura: 20 cm y diámetro: 20 cm. Tipo "Dentalab R220".
294.	7	Unidad	295-5858-8	Cesto redondo con asa abatible. De acero inoxidable y cuerpo reforzado. Altura: 12,5 y 15 cm y diámetro: 15 cm. Tipo "Dentalab R200".
295.	13	Unidad	295-5879-33	Unidad filtrante de vidrio, de 300 ml de capacidad con graduación y 47 mm de diámetro. Con pinza de aluminio y tapón de silicona n°8, tipo "Labglass"; código de Cole-Parmer: TW-34509-00.
296.	70	Unidad	295-5984-5	Unidades filtrantes estériles de 1000 ml de capacidad y de 0.22 µm de tamaño de poro. Tipo: "CORNING, # 430517".
297.	12	Unidad	295-5984-6	Unidades filtrantes estériles de 150 ml de capacidad y de 0.22 µm de tamaño de poro. Tipo: "CORNING, # 431154".
298.	12	Unidad	295-5984-7	Unidades filtrantes estériles de 500 ml de capacidad y de 0.22 µm de tamaño de poro. Tipo: "CORNING, # 430769".
299.	6	Envase por 1000 ml	295-6450-31	Botellas de cultivo de vidrio borosilicato, autoclavables, 1000 ml tipo "Schott Duran" mod 402010, tipo "Cole Parmer TW-34523-21".
300.	1	Bolsa	295-6639-11	Perlas de vidrio de 5 mm de diámetro por 1 kg.
301.	1	Unidad	295-6793-1	Esprayador de vidrio para placas cromatográficas. Capacidad aproximada 10 ml. Por unidad.
302.	5	Envase por 500 ml	295-6793-1	Frasco aspersor por 500 ml.
303.	1	Unidad	295-6853-21	Tabla de cirugía para animales pequeños, tipo: "Harvard Apparatus Nro Cat: B54 56-4213".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

304.	2	CAJA	295-7979-1	Cromatoplasmas HPTLC silicagel 60 F254. Tamaño: 20 por 10 cm, placas de vidrio. Caja por 50 unidades. Tipo "Merck Catálogo 1.05642.0001".
305.	2	CAJA	295-7979-1	Cromatoplasmas TLC silicagel 60 F254. Tamaño: 10 por 20 cm, placas de vidrio. Caja por 50 unidades. Tipo "MERCK Catálogo: 1.05729.0001".
306.	4	CAJA	295-7979-1	Cromatofolio de plástico TLC silicagel 60 F254 - tamaño 20 por 20 cm. Unidad: caja por 25. - tipo "Merck 1057350001".
307.	2	CAJA	295-7979-1	Cromatofolio de aluminio HPTLC silicagel 60 F254 - tamaño 20 por 20 cm. Unidad: caja por 25 unidades - tipo "Merck 1.05548.001".
308.	8	Unidad	295-7979-1	Cromatofolio de aluminio TLC silicagel 60 F254 - tamaño 20 por 20 cm. Unidad: caja por 25. - tipo "Merck 1.05554.001".
309.	1	Unidad	295-7979-1	Cromatoplasmas HPTLC premium purity silicagel 60 F254. Tamaño: 20 por 10 cm. placas de vidrio. Caja por 50 unidades. Tipo "Merck 1.05648.0001".
310.	2	Unidad	295-7979-2	Cromatofolio TLC silicagel 60 F254 - tamaño 10 por 10 cm HPTLC placas de vidrio. Unidad: caja por 100. - tipo "Merck 1.05629.0001".
311.	2	Unidad	295-8207-3	Vaso Coplin de polipropileno opaco con capacidad para 10 laminillas con tapa de rosca- Tipo: "RyE Modelo: BPF442081000".
312.	15	Unidad	295-8799-3	Jeringas de plástico por 20 ml, dos elementos - Caja por 100 unidades. Fecha de vencimiento mayor a tres años al momento de la entrega. Tipo "Rynco Za6".
313.	26	Unidad	295-8799-11	Jeringas de plástico por 5 ml, Caja por 100 unidades. Fecha de vencimiento mayor a tres años al momento de la entrega, Tipo "Rynco ZA4".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

314.	58	Unidad	295-8799-12	Jeringas de plástico por 10 ml. Caja por 100. Fecha de vencimiento mayor a tres años al momento de la entrega, Tipo "Rynco ZA5".
315.	16	Unidad	295-8799-18	Jeringa capacidad 10 microlitros - tipo "Hamilton". Aguja cementada - modelo 901 N SYR. Partida 80360.
316.	2	Unidad	295-8799-18	Microjeringa tipo "Hamilton", punta roma para válvula Rheodyne, aguja cementada de 10 µL, Modelo 701 N° 80365.
317.	3	Unidad	295-8799-19	Jeringa capacidad 50 microlitros - tipo "Hamilton". Aguja cementada - modelo 805 N SYR. Partida 84856.
318.	11	Unidad	295-8799-20	Jeringa de vidrio, punta roma. Capacidad 25 microlitros. Para válvula Rheodyne, aguja cementada. Tipo "Hamilton Modelo 702 N° 80465".
319.	2	Unidad	295-8799-20	Microjeringa tipo Hamilton, punta roma para válvula Rheodyne, aguja cementada de 25 µL, tipo "Modelo 702 N° 80465".
320.	1	Unidad	295-8799-21	Microjeringa tipo "Hamilton", punta roma para válvula Rheodyne, aguja cementada de 100 µL, Tipo "Modelo 710 N° 80665".
321.	2	Unidad	295-8799-39	Jeringa de vidrio de 5 cm ³ con luer lock tip. Tipo "Cole Parmer", catálogo N° TW-25701-59.
322.	2	Unidad	295-8799-40	Jeringa de vidrio de 10 cm ³ con luer lock tip. Tipo "Cole Parmer", catálogo N° TW-25701-60.
323.	1	Unidad	295-8799-68	Jeringas de plástico con aguja por 50 ml, caja por 100 unidades. Fecha de vencimiento mayor a 3 años de la entrega.
324.	68	Unidad	295-8834-3	Platillo Navecilla o cuchara de vidrio para pesada de 3 ml y alrededor de 20 x 60 mm. Con vástago hueco para descarga. Tipo "Zelian VID-01759 / mettlер 23951".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

325.	46	Unidad	295-8834-4	Platillo Navecilla o cuchara de vidrio para pesada de 6 ml y alrededor de 30 x 80 mm. Con vástago hueco para descarga. Tipo "mettler 23952".
326.	26	Unidad	295-8834-5	Platillo Navecilla o cuchara de vidrio para pesada de 10 ml. Con vástago hueco para descarga.
327.	10	Unidad	295-8874-24	Pinzas de acero inoxidable, aptas para esterilización por calor seco tipo "Sartorius, código 16624".
328.	2	Unidad	296-1376-119	Soporte para placa de vitroceramica de aprox 175 por 175mm. Tipo "Schoch Duran 2907758".
329.	2	Unidad	299-4835-22	Cajas de plástico para 100 portaobjetos. Tipo "catálogo Cole parmer 48580-10 o 12".
330.	2	Unidad	299-4911-190	Placa protectora de vitroceramica de aprox 175 por 175 mm. Tipo "Schoch Duran 2382158".
331.	8	Unidad	299-7545-42	Pipetero de aluminio para esterilizar pipetas.
332.	2	Unidad	433-3675-75	Termómetro - tipo digital - Escala Celsius - rango de temperatura - 50°C (debajo de 0°C) a 150°C.
333.	2	Unidad	433-3675-154	Termómetro Infrarrojo, tipo "TFA", origen Alemania, Modelo Flash III, Art. 31.1114 o similar, Rango: - 55°C a +250°C, escala en grados Centígrados.
334.	9	Unidad	433-3935-4	Un cronometro centesimal para Medición de tiempo de procesos en Industrias. Con capacidad 30 minutos, división centesimal (1/100 minuto), carcasa de hierro cromado, botón de Inicio y Fin, en corona, botón de puesta en cero, provisto en estuche y que posea número de serie el instrumento. Tipo "TW-08758-02".
335.	3	Unidad	433-7259-7	Sistema lavador de pipetas con canasto, recipiente y lavador. Tipo "Cole Parmer TW-06205-00".



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8 3 2 2

336.	1	Unidad	433-7259-7	Lava pipetas Tipo "Cole Parmer N° Parte EW-06205-00" para pipetas de hasta 60 cm de largo.
337.	1	Unidad	437-0045-29	Sillas de laboratorio con ruedas Tipo Catálogo "cole palmer #TW86309-31" (Diámetro de apoyapié 46 cm, altura de asiento regulable de 48 a 67 cm. Material: poliuretano con base de aluminio).
338.	19	Unidad	437-0045-467	Silla de laboratorio con ruedas tipo "COLE PALMER" diámetro de apoyapié 46 cm y altura de asiento regulable de 48 a 67 cm, material poliuretano con base de aluminio.
Servicio				
Observaciones del ítem				
Observaciones del catálogo				
Especificación técnica				
Despiece				
Tolerancia				
Datos de la solicitud de la provisión				
Frecuencia:			Cantidad mínima:	

1. Objeto de esta licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la Adquisición de Productos Médicos, Farmacéuticos y de Laboratorio para el Instituto Nacional de Medicamentos según lo descripto en el punto 12. Bienes solicitados y está compuesta de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (338) renglones.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, a las (1) horas del día (1) de (1) de 2015, en Av. de Mayo 869, piso 11° de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos arriba consignados, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

"Licitación"	Por este procedimiento de licitación.
"Organismo Contratante"	Por A.N.M.A.T.
"Oferente"	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
"Adjudicatario"	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por SESENTA (60) días a contar desde la fecha de apertura. Si los oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. La oferta económica deberá detallarse en el formulario adjunto en el ANEXO II. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

A.N.M.A.T

Av. de Mayo 869, 11° piso C.A.B.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° (1)/2015.

"Adquisición de Productos Médicos, Farmacéuticos y de Laboratorio-INAME"

Fecha, Lugar y Hora de apertura: Bs. As. (1) a las (1) hs.

Las ofertas serán recibidas hasta el día (1) a las (1) hs.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del oferente:

Razón Social

Domicilio

Teléfono

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

C.U.I.T.

Correo Electrónico (en el que serán válidas todas las notificaciones)

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les podría corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado (Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto N° 893/12, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (<http://www.infoleginternet/anexos/230000-234999/233668/norma.htm>) normas modificatorias y complementarias), cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

6. Contenido de la oferta.

Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón ofertado, en números, y el total de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego de bases y condiciones particulares.

El precio de los bienes aquí solicitados deberá ser cotizado en pesos.

La cotización deberá hacerse por renglón completo. No se aceptarán cotizaciones parciales de los renglones, salvo lo estipulado en el Artículo 70 Inciso g) Apartado 2) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

Toda oferta de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS deberá ser acompañada por una declaración jurada

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 893/12.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

Las ofertas deberán estar acompañadas por:

- a) La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido.
- b) La información detallada en los Artículos 234 a 236 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, según corresponda, en los formularios estándar determinados por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES según Disposición N° 6/2012 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquella información.

Tanto las ofertas como la documentación complementaria deberán ser redactadas en idioma nacional. Si se presentare en idioma extranjero, la misma deberá acompañarse de la correspondiente traducción efectuada por traductor matriculado.

7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes del plazo fijado para la apertura de aquellas, los interesados podrán formular consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos; por escrito en Avenida de Mayo N° 869, 11° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, o por teléfono al número 4340-0833, internos 1938/39 y/o por correo electrónico a: emazzone@anmat.gov.ar, y/o german.versellino@anmat.gov.ar.

Las aclaraciones serán contestadas hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todos los interesados que hayan obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. A dichos efectos se tendrá por válido el domicilio y/o correo electrónico que los oferentes constituyan al momento de adquirir la documentación de la licitación. Será responsabilidad de ellos constatar su corrección y comunicar su cambio, si lo hubiere.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el organismo contratante, éste podrá realizarlas hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la apertura de las ofertas, según lo establecido en el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

Toda aclaración, agregado, modificación o supresión de los documentos de la licitación, será hecha por circular debidamente emitida por la A.N.M.A.T, enviada o entregada a cada posible oferente que haya obtenido el Pliego de Bases y Condiciones.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios que ha sido difundido, publicado y comunicado al llamado original con VEINTICUATRO (24) horas

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo de antelación. Serán incluidas como parte integrante del pliego y difundidas en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones.

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Decreto N° 893/12 y Decreto N° 1023/01, normas reglamentarias y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta: a) Cumplimiento contractual b) Calidad de la prestación en casos similares y c) si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se verificará que los oferentes no estén inscriptos en el REPSAL.

Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: precio y calidad.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

En cualquier circunstancia, la A.N.M.A.T se reserva el derecho de adjudicar los bienes que forman parte del presente llamado, a la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.

9. Garantías.

9.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El oferente deberá adjuntar a su oferta la Garantía de Mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la misma. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá constituirse por un plazo de SESENTA DÍAS (60), contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Vencido el plazo de mantenimiento, la garantía se considerará prorrogada automáticamente, salvo notificación expresa por parte del oferente en donde manifieste su voluntad en contrario, la que deberá efectuarse hasta DIEZ (10) días antes a su vencimiento.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

Esta garantía podrá constituirse mediante algunas de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

Las garantías serán devueltas según lo establecido en el Artículo 104 del Reglamento aprobado por el Decreto N°893/12.

9.2. Garantías de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación.

El oferente que resultare adjudicado, deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación mediante algunas de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

Ésta deberá ser presentada por el adjudicatario en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura de la A.N.M.A.T, a las SETENTA Y DOS HORAS (72) de la notificación de la Orden de Compra.

Las garantías serán devueltas según lo establecido en el Artículo 104 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de la fecha de entrega de los bienes por el Adjudicatario, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y cualidades del bien con las especificaciones requeridas.

Si en dicho plazo los bienes no alcanzaran las capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un Certificado de Recepción Definitiva en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de mayo 869 11° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros,

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

Logística y Arquitectura, Tel. 4340-0833. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

A los efectos de percibir el pago por los bienes suministrados, aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Dirección Presupuesto y Contabilidad de la ANMAT, ubicada en Av. de Mayo 869, 9º piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo. (Ver Anexo I)

11. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todos los ítems adjudicados del mismo hayan sido entregados y estén funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante.

Todos los requerimientos y especificaciones de los bienes objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Solo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

Todos los bienes propuestos deben ser nuevos y sin uso.

IMPORTANTE: Los oferentes deberán especificar marca en cada producto cotizado, de no hacerlo, el renglón no será tenido en cuenta para la comparación de las ofertas.

12. Bienes solicitados.

Renglón 1

SIETE (7) bobinas (60 cm de 12 kg) de papeles sulfito para esterilizar por calor seco.

Renglón 2

CUARENTA Y DOS (42) bobinas de papeles "TIPO TISSUE" doble hoja 0.25 por 400 metros.

Renglón 3

DOS (2) cepas *Aspergillus brasiliensis* ATCC 16404. Cepa de referencia de 3º repique o menor tipo "CULTILOOPS THERMO SCIENTIFIC"- código: R4601100, o similar.

Renglón 4

UNA (1) cepa *pseudomona aeruginosa* ATCC 9027. Cepa de referencia de 3º repique tipo "CULTILOOPS THERMO SCIENTIFIC"- código: R4605210, o similar.

Renglón 5

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

DOS (2) cepas bacillus subtilis ATCC 6633. Cepa de referencia de 3º repique o menor tipo "CULTILOOPS THERMO SCIENTIFIC"- código: R4601221, o similar.

Reglón 6

UNA (1) cepa de escherichia coli ATCC 6633 Cepa de referencia de 3º repique o menor tipo "CULTILOOPS THERMO SCIENTIFIC- BIOARTIS"- código: R4607085, o similar.

Reglón 7

TRES (3) envases por 500 gramos cada uno de agar cetrimida base tipo "BRITANIA" B0211506.

Reglón 8

DOS (2) envases por 500 gramos cada uno de caldos lactosados tipo "BRITANIA" B0215505.

Reglón 9

UN (1) envase por 500 gramos de tioglicolato USP con indicador, tipo "BRITANIA" B0214006.

Reglón 10

UN (1) envase por 500 gramos de tripteina soya caldo, en estado sólido para preparación de medio cultivo tipo "BRITANIA" B0210306.

Reglón 11

UNA (1) escala de McFarland tipo "BIOMERIEUX"- código 70900.

Reglón 12

UN (1) envase por 500 gramos de EC caldo, en estado sólido para la preparación de medio de cultivo tipo "MERCK" 10765.

Reglón 13

UN (1) citrato agar según simons, tipo "MERCK" 2501. Presentación envase por 100 gramos

Reglón 14

CUATRO (4) envases por 500 gramos cada uno de agar papa glucosado tipo "BRITANIA" B0216606.

Reglón 15

TRES (3) envases por 500 gramos cada uno de agar vogel - johnson tipo "BRITANIA" B0211606.

Reglón 16

DOS (2) envases por 500 gramos cada uno de caldos diger de caseína soya polisorbato 20, tipo "BRITANIA" B0223006.

Reglón 17

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

UN (1) envase por 100 gramos de of medio basal acc to hugh and leifson tipo "MERCK" 10282.

Renglón 18

DOS (2) envases por 500 gramos cada uno de peptonas de carne "TIPO BRITANIA" B0100506.

Renglón 19

UN (1) envase por 100 gramos de medio de cultivo SIM (Sulfuro Indol Movilidad) "TIPO MERCK".

Renglón 20

OCHO (8) envases por 1 litro cada uno de sueros fetales bovinos biotecnológicos RA, "TIPO INTERNEGOCIOS".

Renglón 21

OCHO (8) frascos por 100 mililitros de aminoácidos no esenciales, líquido, "TIPO GIBCO" #11140-050.

Renglón 22

UN (1) envase por 100 gramos de hepes (N-2-hydroxyethylpiperazine-N-2-ethane sulfonic acid.). "TIPO SIGMA" #H3375-100G.

Renglón 23

OCHO (8) cajas por 10 sobres con 13,5 gramos cada uno de medios de cultivo "DMEM alta glucosa, con glutamina" en polvo, "TIPO GIBCO" #12100-046.

Renglón 24

UNA (1) caja por 25 unidades de generadores de anaerobiosis para placas de petri con bolsas de incubación y cierre plástico, "TIPO ANAEROCULT C MINI DE MERCK MILLIPORE" 113682 o similar.

Renglón 25

CIENTO VEINTE (120) botellas por 1 litro cada una de agua de calidad para cultivo celular, "TIPO GIBCO" #15230-147.

Renglón 26

UN (1) envase por 500 gramos de agua peptonada, "TIPO BRITANIA" B0215206.

Renglón 27

CIENTO OCHENTA (180) bidones por 10 litros cada uno de aguas bidestiladas.

Renglón 28

OCHO (8) frascos por 100 mililitros de antibióticos: Penicilina/Streptomycin, "TIPO GIBCO" #1291229.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

Reglón 29

DOS (2) kit de reactivos para tinción Gram, "TIPO BRITANIA", código B1446082 compuesto por violeta de genciana (cristal violeta) 0,2 %, presentación envase por 100 mililitros; Lugol concentrado (solución concentrada 10X, ampolla por 10 mililitros que permite preparar 100 mililitros de solución); decolorante para Gram (alcohol - acetona), presentación envase por 100 mililitros; Safranina para Gram (solución de safranina 0,25%), presentación envase por 100 mililitros.

Reglón 30

UN (1) envase por 50 unidades de discos de oxidasa: disco impregnado con el sustrato oxalato de dimetil-para-fenilendiamina, "TIPO OXIDASA MERCK MILLIPORE".

Reglón 31

UN (1) envase por 25 galerías más medios de identificación rápida de microorganismos: anaerobios en 24 a 48hs, "TIPO API A".

Reglón 32

UN (1) envase por 25 galerías más medios de identificación rápida de microorganismos: bacilos Gram negativos no enterobacterias de 24 a 48 hs, tipo "MARCA API 20 NE", referencia: 20 050.

Reglón 33

UNA (1) caja de reactivo para el revelado de la prueba bioquímica de metabolismo de azúcares de microorganismos anaerobios para aplicación sobre el método rápido de identificación de microorganismos para API, tipo "BIOMERIEUX" o similar (o las galerías adquiridas para tal fin): BCP - código 70510.

Reglón 34

UN (1) envase por 10 galerías más medios de identificación rápida de microorganismos: cándida de 18 a 24 hs, tipo "API". Referencia: 10 500.

Reglón 35

UN (1) envase por 25 galerías más medios y escobillones de identificación rápida de micrororganismos: estreptococos, enterococos y bacterias emparentadas, de 4 o 24 hs, tipo "API 20 STREP" o similar, referencia 20 600.

Reglón 36

UNA (1) caja de reactivo para el revelado de la prueba bioquímica de hipurato en microorganismos aerobios para aplicación sobre el método rápido de identificación de microorganismos, tipo "BIOMERIEUX" o similar (o las galerías adquiridas para tal fin), reactivo NIN, código 70491.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

Reglón 37

UN (1) envase por 25 galerías de identificación rápida de microorganismos: bacilos Gram negativos de 18 a 24 hs, tipo "API 20 E" o similar, referencia: 20 100.

Reglón 38

UN (1) envase por 10 galerías de identificación rápida de microorganismos: galería de identificación por metabolismo de carbohidratos en 24 hs, tipo "API 50 CH", referencia: 50 300.

Reglón 39

UN (1) envase por 10 galerías de identificación rápida de microorganismos: galería de identificación por metabolismo de carbohidratos en 24 hs, tipo "API 50 CH", referencia: 50 300.

Reglón 40

UN (1) envase por 25 galerías más medios de identificación rápida de microorganismos: estafilococos y micrococos de 18 a 24 hs, tipo "API STAPH", referencia: 20 500.

Reglón 41

UNA (1) caja de reactivo para el revelado de la prueba bioquímica de fosfatasa alcalina para aplicación sobre el método rápido de identificación de microorganismos para API, BIOMERIEUX o similar (o las galerías adquiridas para tal fin): ZYM A, código 70494 y ZYM B, código 70493.

Reglón 42

CIEN (100) ampollas de medios de suspensión, por 2 ml para aplicación sobre los métodos rápidos de identificación de microorganismos para API (o las galerías adquiridas para tal fin), tipo "BIOMERIEUX", código 70700 o similar.

Reglón 43

CIEN (100) ampollas de medios NaCl 0,85 por 2 ml para aplicación sobre los métodos rápidos de identificación de microorganismos para API, tipo "BIOMERIEUX" (o las galerías adquiridas para tal fin), código 20070 o similar.

Reglón 44

UNA (1) caja por 50 unidades de tiras indicadoras para comprobar la anaerobiosis, tipo "ANAEROTEST" 115112.

Reglón 45

UNA (1) caja plástica con tapa transparente. Medidas: largo 46,5 cm, ancho 34 cm y alto 27,5 cm. Capacidad 34 litros.

Reglón 46

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8 3 2 2

UNA (1) caja plástica con tapa transparente. Medidas: largo 39 cm, ancho 29 cm y alto 17,5 cm. Capacidad 11,5 litros.

Reglón 47

TREINTA Y CINCO (35) bidones por 5 litros cada uno de plástico, incoloro, reforzado con manija y tapa a rosca. Apilable. Preferentemente usado para descarte de líquidos.

Reglón 48

CINCO (5) bidones por 20 litros cada uno de plástico, cilíndricos con tapa a rosca y canilla de ½ pulgada y manija de acero.

Reglón 49

CIEN (100) bidones por 20 litros cada uno, de plástico, incoloro reforzado con manija y tapa a rosca. Apilable. Preferentemente usado para descarte de líquidos.

Reglón 50

UN (1) envase por 50 unidades con una capacidad de 55 mililitros cada uno. Recipientes descartables estériles para solución, para pipetas multicanal, tipo "COLE PARMER TW-24810-35".

Reglón 51

CUATRO (4) agarraderas de termómetro con clip, con cinco orificios entre 4 y 14 mm de diámetro. tipo "COLE PARMER TW-08120-90".

Reglón 52

UN (1) aceite de parafina para aplicación sobre el método rápido de identificación de microorganismos para API (o las galerías adquiridas para tal fin), código 70100, tipo "BIOMERIEUX" o similar.

Reglón 53

DIEZ (10) bachas plásticas rectangulares apilables sin tapa, de 35 cm de ancho, entre 45 y 50 cm de largo y entre 15 y 20 cm de alto.

Reglón 54

SEIS (6) cajas por 100 unidades cada una de precintos metálicos: tipo para frasco ampolla - material aluminio, tamaño 13 mm.

Reglón 55

UNA (1) caja por 125 unidades cada una de precintos metálicos: tipo para frasco ampolla - material aluminio, tamaño 20 mm, tipo "TELEDYNE TEKMAR 14-4436-000".

Reglón 56

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

DOS (2) pares de guantes tipo "MAPA", temp - tec termoaislante de neopreno, tamaño médium, TW-40211-30.

Reglón 57

TRES (3) cajas de 300 unidades cada una de paños tipo "SONTARA MICROPURE" libre de pelusa, tamaño de 224 mm por 224 mm.

Reglón 58

SEIS (6) escurridores plastificados o de acero inoxidable con bandeja colectora. Tamaño de 50 cm por 50 cm aproximadamente para colgar.

Reglón 59

QUINCE (15) embudos de vidrio con un diámetro de 70 mm y 50 mm de vástago.

Reglón 60

CUARENTA Y NUEVE (49) embudos de vidrio con un diámetro externo superior de 20 mm y 30 mm de largo del vástago.

Reglón 61

TREINTA Y CINCO (35) embudos de vidrio con un diámetro externo superior de 30 mm, un diámetro externo del vástago de 6mm y un largo del vástago de 30 mm.

Reglón 62

MIL (1000) barbijos triples con elásticos.

Reglón 63

DOSCIENTOS (200) barbijos descartables estériles.

Reglón 64

DOS (2) tijeras de precisión de acero inoxidable de punta fina para cirugía, 11,5 cm. tipo "MICRODISSECTING".

Reglón 65

DOS (2) tijeras estándar de veterinaria de acero inoxidable de 16,5 cm. tipo "BLUNT - BLUNT STRAIGHT".

Reglón 66

CINCO (5) cajas por 20 unidades cada una de mascarar descartables, tipo "3M".

Reglón 67

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) tubos de ensayo de vidrio de 13 por 100 mm, sin tapón ni reborde, tipo "IVA 320102".

Reglón 68

VEINTE (20) tubos de ensayo de vidrio de 150 ml de capacidad. Medidas: 30 mm por 200 mm.

Reglón 69

VEINTE (20) tubos de centrifuga FALCON de 50 ml.

Reglón 70

CIEN (100) tubos de ensayo de vidrio de 150 mm de alto y 10 mm de ancho, tipo "PYREX" o similar.

Reglón 71

CINCUENTA (50) tubos de ensayo de vidrio de 200 mm de alto y 38 mm de ancho, tipo "PYREX" o similar.

Reglón 72

SESENTA Y CINCO (65) pipetas de vidrio doble aforo por 2 ml, tipo "IVA 011002".

Reglón 73

DIEZ (10) pipetas de vidrio, uso laboratorio, doble aforo de 2 ml con certificado individual de calibración, tipo "IVA 011002".

Reglón 74

SESENTA Y CINCO (65) pipetas de vidrio doble aforo por 1 ml, tipo "IVA 011001".

Reglón 75

DIEZ (10) pipetas de vidrio doble aforo por 1 ml con certificado individual de calibración, tipo "IVA 011001".

Reglón 76

CINCUENTA Y NUEVE (59) pipetas de vidrio doble aforo por 3 ml, tipo "IVA 011003".

Reglón 77

DIEZ (10) pipetas de vidrio, uso laboratorio, doble aforo de 3 ml con certificado individual de calibración, tipo "IVA 011003".

Reglón 78

CINCUENTA Y NUEVE (59) pipetas de vidrio doble aforo por 4 ml, tipo "IVA 01100XX".

Reglón 79

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

DIEZ (10) pipetas de vidrio, uso laboratorio, doble aforo de 5 ml con certificado individual de calibración, tipo "IVA 011006".

Reglón 80

SETENTA (70) pipetas de vidrio doble aforo por 5 ml, tipo "IVA 011006".

Reglón 81

CINCUENTA (50) pipetas de vidrio doble aforo por 10 ml, tipo "IVA 011007".

Reglón 82

DIEZ (10) pipetas de vidrio, uso laboratorio, doble aforo de 10 ml, con certificado individual de calibración, tipo "IVA 001007".

Reglón 83

DIEZ (10) pipetas de vidrio doble aforo por 20 ml, tipo "IVA".

Reglón 84

DIEZ (10) pipetas de vidrio doble aforo por 25 ml, tipo "IVA".

Reglón 85

TREINTA Y UN (31) pipetas de vidrio graduada por 1 ml, tipo "IVA 010106".

Reglón 86

OCHENTA (80) pipetas de vidrio graduada por 10 ml, tipo "IVA 010111".

Reglón 87

CUARENTA Y CINCO (45) pipetas de vidrio graduada por 2 ml, tipo "IVA 010107".

Reglón 88

OCHENTA (80) pipetas serológicas de vidrio borosilicato, simple aforo, esterilizable de 2 ml (1/100).

Reglón 89

TREINTA (30) pipetas de vidrio simple aforo por 3 ml, tipo "IVA".

Reglón 90

CUARENTA Y SEIS (46) pipetas de vidrio graduada por 5 ml, tipo "IVA 010109".

Reglón 91

CIENTO CINCUENTA (150) pipetas serológicas de vidrio borosilicato, simple aforo, esterilizable de 5 ml (1/10).

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

Reglón 92

TREINTA (30) pipetas de vidrio simple aforo por 4 ml, tipo "IVA".

Reglón 93

CIEN (100) pipetas serológicas de vidrio borosilicato, simple aforo, esterilizable de 10 ml (1/10).

Reglón 94

DIEZ (10) pipetas de vidrio simple aforo por 2 ml, tipo "IVA".

Reglón 95

DIEZ (10) pipetas de vidrio simple aforo por 1 ml, tipo "IVA".

Reglón 96

CUARENTA Y SIETE (47) bolsas de 500 gramos cada una de algodones, tipo "ESTRELLA", calidad súper o similar.

Reglón 97

DOS (2) pinzas de precisión de acero inoxidable de punta fina, derecha para cirugía de 5,5 pulgadas de largo.

Reglón 98

DOS (2) pinzas de precisión de acero inoxidable de punta curva para cirugía de 4,5 pulgadas de largo.

Reglón 99

DOS (2) paquetes por 1,5 Kg cada uno de gasas hidrófilas tubulares, tipo "CAVANNA".

Reglón 100

CATORCE (14) cepillos para laboratorio, uso para limpieza de tubos, material cerda, tamaño: diámetro 3 cm.

Reglón 101

CATORCE (14) cepillos para laboratorio, uso para limpieza de tubos, material cerda, tamaño: diámetro 15 mm.

Reglón 102

CATORCE (14) cepillos para laboratorio, uso para limpieza de tubos, material cerda, tamaño: diámetro 9 mm.

Reglón 103

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

DIECISEIS (16) cepillos para laboratorio, uso para balanza, material cerda. Medidas: largo total 20 cm, ancho entre 0,5 y 1,5 cm y largo de cerda entre 1 y 2 cm, tipo "BIMARLOGA VRA-38/ZELIAN APL-89".

Reglón 104

CIENTO TRECE (113) cajas de 100 unidades cada una de guantes de uso medicinal descartables de látex, tamaño small.

Reglón 105

CINCO (5) cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo sin polvo reforzado, no estéril, talle médium. Tipo "MEDIGLOVE", color negro, largo 240 mm. Código 08.016 al 08.020, según talle PM 1015-9 sin látex, sin polvo.

Reglón 106

TREINTA Y SEIS (36) cajas de 100 unidades cada una de guantes de nitrilo, tamaño small sin talco, tipo "DELTA LAB 402np/MEDIGLOVE".

Reglón 107

CIENTO CUARENTA Y TRES (143) cajas de 100 unidades cada una de guantes para uso medicinal, descartables, de látex y tamaño médium.

Reglón 108

QUINCE (15) cajas de 100 unidades cada una de guantes uso medicinal, descartables de nitrilo y tamaño mediano.

Reglón 109

CINCUESTA Y CINCO (55) cajas de 100 unidades cada una de guantes uso medicinal, descartables de látex y tamaño large.

Reglón 110

UNA (1) caja de 50 pares de guantes de látex estéril, descartable para cirugía N°6 ½, tipo "CORONET/SURGICARE".

Reglón 111

DOS (2) cajas de 50 pares cada una de guantes de látex estéril, descartable para cirugía N°7, tipo "CORONET/SURGICARE".

Reglón 112

VEINTIOCHO (28) cajas de 100 unidades cada una de guantes de látex sin talco, talle small.

Reglón 113

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

VEINTE (20) cajas de 100 unidades cada una de guantes de látex sin talco, talle medium.

Reglón 114

CINCO (5) cajas de 100 unidades cada una de jeringas estériles sin aguja. Capacidad 1 ml, tipo "DARLING".

Reglón 115

DIECISEIS (16) cajas de 100 unidades cada una de jeringas para insulina de 1 cc, 29G por ½ pulgada, con aguja, tipo "TERUMO U-100 CODIGO SS-10M2913".

Reglón 116

VEINTISEIS (26) descartadores de agujas de 7 litros, tapa provisoria y selladora.

Reglón 117

CIENCUENTA (50) guías para suero macrogotero V13/14 sin agujas ni chapitas.

Reglón 118

CATORCE (14) manoplas para altas temperaturas. Material silicona, talle único, tipo "COLE PARMER LZ-06910-00".

Reglón 119

CINCuenta Y CINCO (55) matraces de vidrio aforado con tapa plástica por 50 ml, tipo "IVA 050104".

Reglón 120

CINCuenta Y CINCO (55) matraces de vidrio aforado con tapa plástica por 100 ml, tipo "IVA 050105".

Reglón 121

CINCO (5) matraces de vidrio aforado con tapa plástica por 250 ml, tipo "IVA".

Reglón 122

CINCO (5) matraces de vidrio aforado con tapa plástica por 500 ml, tipo "IVA".

Reglón 123

TRES (3) matraces de vidrio aforado con tapa plástica por 1000 ml, tipo "IVA".

Reglón 124

TRES (3) matraces de vidrio VIC aforado con tapón por 1000 ml, tipo "IVA".

Reglón 125

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0322

DIEZ (10) matraces de vidrio aforado con tapa plástica por 200 ml, tipo "IVA".

Reglón 126

QUINCE (15) matraces de vidrio VIC aforado con tapón por 200 ml, tipo "IVA".

Reglón 127

TREINTA (30) matraces de vidrio aforado con tapa plástica por 25 ml, tipo "IVA".

Reglón 128

TREINTA Y CINCO (35) matraces de vidrio aforado con tapa plástica por 5 ml, tipo "IVA 050101IND".

Reglón 129

SESENTA Y CINCO (65) matraces de vidrio aforado con tapa plástica por 10 ml, tipo "IVA 050102IND".

Reglón 130

CINCO (5) matraces de vidrio VIC aforado con tapón por 500 ml, tipo "IVA".

Reglón 131

CINCO (5) matraces de vidrio VIC aforado con tapón por 5 ml, tipo "IVA".

Reglón 132

DIEZ (10) matraces aforados con tapa plástica de vidrio inactínico o color caramelo de 10 ml, tipo "CAT.LABOX 2013 VFLA-010-002".

Reglón 133

TREINTA Y CINCO (35) matraces aforados de vidrio VIC con tapa plástica por 10 ml, tipo "CAT. LABOX2013 VFLA-010-002/IVA".

Reglón 134

VEINTE (20) matraces de vidrio VIC aforado con tapón por 25 ml, tipo "IVA".

Reglón 135

VEINTE (20) matraces de vidrio VIC aforado con tapón por 50 ml, tipo "IVA".

Reglón 136

VEINTICINCO (25) matraces de vidrio VIC aforado con tapón por 100 ml, tipo "IVA".

Reglón 137

VEINTE (20) matraces de vidrio VIC aforado con tapón por 250 ml, tipo "IVA".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

Reglón 138

TREINTA (30) matraces de vidrio VIC aforado con tapón por 20 ml, tipo "IVA".

Reglón 139

CUARENTA (40) matraces de vidrio aforado con tapa plástica por 20 ml, tipo "IVA".

Reglón 140

OCHENTA Y OCHO (88) vasos de precipitado de vidrio por 50 ml graduado, tipo "IVA".

Reglón 141

VEINTIOCHO (28) vasos de precipitado de vidrio por 250 ml graduado, tipo "IVA".

Reglón 142

CUARENTA Y DOS (42) vasos de precipitado de vidrio por 100 ml, tipo "IVA".

Reglón 143

QUINCE (15) vasos de precipitado de vidrio por 30 ml graduado, tipo "IVA".

Reglón 144

UN (1) vaso de precipitado graduado de vidrio de 1000 ml.

Reglón 145

DIECISEIS (16) vasos de precipitado de vidrio por 600 ml graduado, tipo "IVA".

Reglón 146

DIEZ (10) vasos de precipitado de vidrio por 10 ml graduado, tipo "IVA".

Reglón 147

DIEZ (10) vasos de precipitado de vidrio por 20 ml graduado, tipo "IVA".

Reglón 148

CATORCE (14) vasos de precipitado de vidrio por 400 ml graduado, tipo "IVA".

Reglón 149

SESENTA (60) vasos de precipitados de vidrio por 200 ml graduado, tipo "IVA".

Reglón 150

DIEZ (10) vasos de precipitado de vidrio por 1000 ml graduado, tipo "IVA".

Reglón 151

CINCO (5) cajas de 200 unidades cada una de cubreobjetos de 24 por 40 mm.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

Reglón 152

CINCO (5) cajas de 50 unidades cada una de portaobjetos con extremo esmerilado.

Reglón 153

CINCO (5) cajas por 100 strips cada una de tiras indicadoras de ph, escala de ph de 0 a 14, tipo "MERCK MILLIPORE: MCOLORPHAST, Nº DE REFERENCIA: 1095350001", de escala 1 en 1.

Reglón 154

UNA (1) caja por 100 unidades de tubo de capilares para hematocrito. Aditivo sin heparina. Medidas: largo 80 mm, diámetro externo 1,3 mm, diámetro interno 1 mm, tipo "MARIENFELD" catálogo 2940206.

Reglón 155

UNA (1) caja por 50 unidades de policubeta para cultivo de tejido celular. Apirógenas, estériles, poliestireno, 96 wells, fondo chato con tapa, tipo "FALCON # 353072".

Reglón 156

TRES (3) placas de petri de vidrio. Medidas: 100 mm por 20 mm. Código VI0702.

Reglón 157

CINCO (5) placas de petri de vidrio. Medidas: 100 mm de diámetro y 15 mm de alto, tipo "COLE PARMER TW-34551-03".

Reglón 158

CUATRO (4) placas de petri de vidrio. Medidas: 150 mm de diámetro y 15 mm de alto, tipo "COLE PARMER TW-34551-05".

Reglón 159

SEIS (6) cajas por 500 unidades cada una de placas de petri descartables de 90 mm de diámetro, tipo "AGB".

Reglón 160

SEIS (6) placas de petri de vidrio. Medidas: 60 mm de diámetro y 15 mm de alto, tipo "COLE PARMER TW-34551-01".

Reglón 161

TRES (3) peras de goma número 3.

Reglón 162

SIETE (7) peras de goma número 4.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

Reglón 163

NUEVE (9) peras de goma número 2.

Reglón 164

DOCE (12) peras de goma número 0.

Reglón 165

TREINTA Y CINCO (35) frascos tipo "SCHOTT" por 250 ml con tapa a rosca y o-ring con perfecto cierre, autoclavable.

Reglón 166

TREINTA (30) frascos tipo "SCHOTT" por 500 ml con tapa a rosca y o-ring con perfecto cierre, autoclavable.

Reglón 167

VEINTE (20) frascos tipo "SCHOTT" por 1000 ml con tapa a rosca y o-ring con perfecto cierre, autoclavable.

Reglón 168

CUATRO (4) cajas por 200 unidades cada una de botellas de poliestireno estériles para cultivo de 25 cm² de superficie, con tapa venteada, tipo "NUNC #156367".

Reglón 169

SEIS (6) cajas por 100 unidades cada una de botellas de poliestireno estériles para cultivo de 75 cm² de superficie, con tapa venteada, tipo "NUNC #156472".

Reglón 170

VEINTICINCO (25) frascos tipo "SCHOTT" autoclavable con tapa a rosca de 100 ml.

Reglón 171

UN (1) pack por 5000 etiquetas indicadoras químicas para calor seco, tipo "TRO-PAK".

Reglón 172

DOS (2) packs por 5000 etiquetas cada uno indicadora química para calor húmedo tipo "TRO-PAK".

Reglón 173

DOS (2) cajas por 100 tiras cada una de spore strips indicador biológico sin medio de cultivo B. subtilis/G. stearothermophilus tipo "RAVEN".

Reglón 174

DOS (2) cajas de 20 unidades cada una de test pack Bowie-dick, tipo "KIMS".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

Reglón 175

UN (1) envase por 12 unidades de rollo de cinta indicadora para calor seco. Medidas: 18 mm por 50 metros.

Reglón 176

UN (1) envase por 2 unidades de rollo de cinta indicadora para autoclave, 3/4" por 500", tipo "SIGMA ALDRICH, CATALOGO N° A-2549".

Reglón 177

UNA (1) caja por 12 rollos de monitores para calor seco hi-dri que integran los parámetros críticos de tiempo y temperatura, tipo "PROPPER", origen USA, artículo 261018.

Reglón 178

DOCE (12) probetas de vidrio, graduación 1/20 con tapa plástica y base plástica, capacidad 2000 ml, tipo "IVA CÓDIGO 02 03 09".

Reglón 179

OCHO (8) probetas de vidrio, graduadas con pico vertedor, capacidad de 2000 ml sin tapa, tipo "LABBOX 2013 MCH3-2KO-001".

Reglón 180

DIECISIETE (17) probetas de vidrio graduadas con tapa plástica de 500 ml, tipo "IVA 020307".

Reglón 181

CATORCE (14) probetas de vidrio graduadas sin tapa con pico vertedor de 100 ml con certificado individual, tipo "IVA".

Reglón 182

OCHO (8) probetas de vidrio graduadas con pico vertedor de 2000 ml, tipo "IVA".

Reglón 183

DIEZ (10) probetas de vidrio graduadas con pico vertedor de 50 ml, tipo "IVA".

Reglón 184

DIEZ (10) probetas de vidrio graduadas con pico vertedor de 10 ml, tipo "IVA".

Reglón 185

CINCO (5) probetas de plástico transparente graduada con pico vertedor por 50 ml, tipo "COLE PARMER TW-06137-54".

Reglón 186

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

CUATRO (4) probetas de plástico transparente graduada con pico vertedor por 250 ml, tipo "COLE PARMER TW-06137-58".

Reglón 187

CUATRO (4) probetas de plástico transparente graduada con pico vertedor por 500 ml, tipo "COLE PARMER TW-06137-60".

Reglón 188

CUATRO (4) probetas de plástico transparente graduada con pico vertedor por 1000 ml, tipo "COLE PARMER TW-06137-62".

Reglón 189

DOCE (12) probetas de vidrio graduadas con tapón plástico de 250 ml, tipo "IVA".

Reglón 190

VEINTISIETE (27) probetas de vidrio graduadas con pico vertedor de 1000 ml, tipo "IVA 20108".

Reglón 191

VEINTIOCHO (28) probetas de vidrio graduadas con pico vertedor de 500 ml, tipo "IVA 20107"

Reglón 192

CINCO (5) probetas de vidrio graduadas con tapón plástico de 5 ml, tipo "IVA".

Reglón 193

OCHO (8) probetas de vidrio graduadas con pico vertedor de 250 ml, tipo "IVA".

Reglón 194

TREINTA Y CINCO (35) probetas de vidrio graduadas con tapa de 100 ml con certificado individual, tipo "IVA 020205".

Reglón 195

VEINTINUEVE (29) probetas de vidrio graduadas con tapa de 1000 ml, tipo "IVA".

Reglón 196

DIEZ (10) probetas de vidrio graduadas con tapón plástico de 50 ml, tipo IVA".

Reglón 197

DOS (2) probetas de plástico transparente graduadas con pico vertedor por 2000 ml, tipo "COLE PARMER TW-06137-64".

Reglón 198

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

OCHO (8) probetas de plástico transparente graduadas con pico vertedor por 100 ml, tipo "COLE PARMER TW-06137-56".

Reglón 199

DIEZ (10) probetas de vidrio graduadas con tapón plástico de 25 ml, tipo "IVA".

Reglón 200

DIEZ (10) probetas de vidrio graduadas con pico vertedor de 25 ml, tipo "IVA".

Reglón 201

DOCE (12) probetas de vidrio graduadas con pico vertedor de 10 ml, tipo "IVA".

Reglón 202

DOS (2) vasos de precipitado graduado de plástico, por 4000 ml, tipo COLE PARMER TW-06000-80".

Reglón 203

DOS (2) vasos de precipitado graduado de plástico, por 2000 ml, tipo "COLE PARMER TW-06100-74".

Reglón 204

CINCO (5) vasos de precipitado graduado de plástico, por 50 ml, tipo "COLE PARMER TW-06100-62".

Reglón 205

CUATRO (4) vasos de precipitado graduado de plástico, por 100 ml, tipo "COLE PARMER TW-06100-64".

Reglón 206

CUATRO (4) vasos de precipitado graduado de plástico, por 250 ml, tipo "COLE PARMER TW-06100-66".

Reglón 207

CUATRO (4) vasos de precipitado graduado de plástico, por 600 ml, tipo "COLE PARMER TW-06100-70".

Reglón 208

TRES (3) vasos de precipitado graduado de plástico, por 1000 ml, tipo "COLE PARMER TW-06100-72".

Reglón 209

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

UN (1) erlenmeyer, capacidad 5 litros.

Renglón 210

VEINTE (20) erlenmeyer, boca lisa graduada por 125 ml, tipo: "CATALOGO RIE - MODELO CO 101 000 678".

Renglón 211

ONCE (11) erlenmeyer, boca lisa graduada por 2000 ml, tipo: CATALOGO RIE - MODELO: CO101000686".

Renglón 212

DIEZ (10) erlenmeyer de vidrio con boca esmerilada con tapa por 125 ml.

Renglón 213

DIEZ (10) erlenmeyer de vidrio borosilicato de 4 litros con graduación.

Renglón 214

VEINTISEIS (26) erlenmeyer de vidrio con boca esmerilada con tapa por 250 ml.

Renglón 215

OCHO (8) erlenmeyer de vidrio borosilicato de 6 litros con graduación.

Renglón 216

VEINTICINCO (25) erlenmeyer de vidrio con boca esmerilada con tapa por 500 ml.

Renglón 217

OCHO (8) erlenmeyer de vidrio borosilicato de 3 litros con graduación.

Renglón 218

DIECIOCHO (18) pisetas de laboratorio de plástico de 500 ml.

Renglón 219

OCHO (8) pisetas de laboratorio de plástico de 1000 ml.

Renglón 220

CINCO (5) pisetas de laboratorio de plástico de 1000 ml con rotulo Etanol. Venteo de seguridad, tipo "COLE PARMER TW-62300-17".

Renglón 221

CUATRO (4) cristalizadores de vidrio borosilicato de 150 mm de diámetro por 75 mm de alto, tipo "COLE PARMER TW 34550-26".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

Reglón 222

DOS (2) cristalizadores tipo "PYREX190 POR 100 N° 3140".

Reglón 223

CUATRO (4) gradillas autoclavables, tipo "TEST TUVE SUPPORT SYSTEM, CATALOGO COLE PARMER TW-06733-00".

Reglón 224

DOS (2) gradillas de alambre de acero plastificado para tubo de ensayo, para 50 tubos de hasta 16 mm de diámetro, tipo "ARGA" o similar.

Reglón 225

DOS (2) gradillas metálicas para 20 tubos de ensayo de 20 mm de diámetro.

Reglón 226

DOS (2) gradillas metálicas para 20 tubos de ensayo de 13 mm de diámetro.

Reglón 227

DOS (2) gradillas metálicas para 20 tubos de ensayo de 16 mm de diámetro.

Reglón 228

DOS (2) gradillas de alambre de acero plástico, para tubos de diámetro de 20 mm para 12 tubos, tipo "ARGA" o similar.

Reglón 229

QUINCE (15) papeles de filtro cualitativo para cuba - unidad: hoja de 60 cm por 60 cm.

Reglón 230

UN (1) papel de filtro tipo "WHATMAN 41", banda negra, grado 489/1, 20-25um de poro, 5,5 cm de diámetro.

Reglón 231

CINCO (5) bolsas por 100 unidades cada una de filtros de acetato de celulosa para jeringa, no estériles, tamaño de poro: 0,22 micrón, diámetro de membrana entre 25 y 30 mm, tipo "COLE PARMER TW-02915-60".

Reglón 232

TRES (3) bolsas por 100 unidades cada una de filtros de acetato de celulosa para jeringa, no estériles, tamaño de poro: 0,45 micrón, diámetro de membrana entre 25 y 30 mm, tipo "COLE PARMER TW-02915-58".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

Reglón 233

CINCUENTA Y OCHO (58) envases por 100 unidades cada uno de filtros de nylon para jeringa descartables, de 25 mm de diámetro, entre 0,20 y 0,22um de poro, tipo "MILLIPORE".

Reglón 234

CUARENTA Y CINCO (45) envases por 100 unidades cada uno de filtros de nylon para jeringa descartables de 25 mm de diámetro, 0,45um de poro, tipo "MILLIPORE".

Reglón 235

DIEZ (10) propipetas de siliconas entre 50 y 60 ml de capacidad con tres válvulas, tipo "COLE PARMER TW-24805-20 / VICKING".

Reglón 236

SEIS (6) propipetas, tipo automática, largo standard, ancho standard, tipo "ARCANO" color verde. Presentación por unidad, volumen 0 - 10ml.

Reglón 237

CUATRO (4) propipetas, tipo automática, largo standard, ancho standard, tipo "ARCANO" color azul. Presentación por unidad, volumen 0 - 2ml.

Reglón 238

CUATRO (4) propipetas, tipo automática, largo standard, ancho standard, tipo "ARCANO" color rojo. Presentación por unidad, volumen 0 - 25ml.

Reglón 239

DOS (2) espátulas metálicas de laboratorio en forma de cuchara con capacidad de 0,5 ml.

Reglón 240

CUATRO (4) espátulas metálicas de laboratorio en forma de cuchara con capacidad de 0,1 ml.

Reglón 241

DIECISIETE (17) espátulas de acero inoxidable de aproximadamente 2 cm con cuchara de aproximadamente 5 ml, tipo "COLE PARMER LZ-01019-14/ARGA APL-224".

Reglón 242

VEINTIDOS (22) espátulas punta fina/cuchara, "TIPO THOMAS SCIENTIFIC Nº833 J 97 ARG APL 225".

Reglón 243

ONCE (11) termómetros entre 0 y 50°C, graduación cada 0,1 centígrados.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

Reglón 244

UN (1) termómetro de mercurio entre 0 y 110°C, 1/1, certificado.

Reglón 245

UN (1) termómetro digital, rango de -50 a 150°C- resolución: 0,001°C o mejor exactitud: + 0,05°C o mejor, tipo "COLE PARMER TW-90080-12". Deberá incluir calibración trazable a NIST tipo "COLE PARMER TW-17002-06".

Reglón 246

CINCO (5) bolsas por 100 unidades cada una de membranas filtrantes de mezcla de esteres de celulosa, diámetro 47 mm, tamaño de poro 0,22 micrón, tipo "COLE PARMER TW-29959-00".

Reglón 247

CINCO (5) bolsas por 100 unidades cada una de membranas filtrantes de mezcla de esteres de celulosa, diámetro 47 mm, tamaño de poro 0,45 micrón, tipo "COLE PARMER TW-29959-02".

Reglón 248

CINCO (5) cajas por 100 unidades cada una de membranas filtrantes de PES (polietersulfona), diámetro 47 mm, tamaño de poro 0,22 micrón, tipo "COLE PARMER TW-29960-20".

Reglón 249

CUATRO (4) cajas por 100 unidades cada una de membranas filtrantes de nylon de 0,45 micrones de diámetro de poro y 47 mm de diámetro, tipo "WHATMAN Nº ARTICULO 7404-004".

Reglón 250

DIECISIETE (17) cajas por 100 unidades cada una de membranas filtrantes de nylon de 0,45 micrones de diámetro de poro y 47 mm de diámetro, tipo "WHATMAN Nº 7404-004".

Reglón 251

DOS (2) cajas por 100 unidades cada una de membranas de nylon, tipo "GE-OSMONICS", origen USA, blancas lisas, de 47 mm, 0,45um.

Reglón 252

DIECISEIS (16) cajas por 100 unidades cada una de membranas para laboratorio tipo filtración de nylon de 0,22 micrones de diámetro de poro y 47 mm de diámetro, tipo "WHATMAN Nº 36229-04/MILLIPORE (GNWP04700)".

Reglón 253

DOS (2) cajas por 100 unidades cada una de membranas nitrocelulosa, tipo "GE-OSMONICS", origen USA o similar, blancas lisas de 47 mm, 0,45um.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

Reglón 254

UN (1) caja por 100 unidades de membrana de microfibras de vidrio, tipo "MUNKTELL", origen Suecia o similar, calidad MGF (equivalente a GF/F de Whatman), de 47 mm de diámetro, 0,7µm de poro.

Reglón 255

TRES (3) cajas por 100 unidades cada una de membranas de nitrato de celulosa de 50 mm de diámetro y 0,45 micrómetros de poro "TIPO MILLIPORE/SARTORIUS".

Reglón 256

DOS (2) portafiltros de acero inoxidable de 25 mm de diámetro, tipo "JZ-02928-20 COLE PARMER" o similar.

Reglón 257

OCHO (8) kitsato de vidrio borosilicato de 2 litros.

Reglón 258

DOS (2) kitsato de vidrio borosilicato de 4 litros.

Reglón 259

DOS (2) kitsato de vidrio borosilicato de 1 litro.

Reglón 260

DOS MIL (2000) Pares de cubre calzados descartables con ajuste elastizado (30 gramos).

Reglón 261

SIETE (7) cajas por 150 unidades cada una de pipetas Pasteur estériles, 1 ml de volumen y 154 mm de largo. tipo "DELTALAB", ref. 200008.

Reglón 262

DOS (2) envases por 100 unidades cada uno de pipetas Pasteur de plástico, descartables, con una capacidad total entre 7 y 8 ml, con graduaciones cada 0,5 ml, tipo "COLE PARMER TW-06226-63".

Reglón 263

VEINTISEIS (26) envases por 100 unidades cada uno de pipetas Pasteur de plástico, descartables, con una capacidad total entre 2 y 3 ml, graduada.

Reglón 264

TREINTA Y CUATRO (34) cajas por 4 placas cada una de snapwells: poro de 0,44µm, 12 mm de diámetro, membrana de policarbonato estériles, 6 wells por placa, tipo "CORNING #3407".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

Reglón 265

UNA (1) caja por 50 unidades de placa de 6 wells para cultivo celular de poliestireno estériles, tipo "CORNING #3516 O NUNC #140675".

Reglón 266

DIEZ (10) matraces de vidrio aforado con boca esmerilada con tapa de vidrio por 200 ml, clase A.

Reglón 267

CINCO (5) matraces de vidrio aforado con boca esmerilada con tapa de vidrio por 100 ml, clase A.

Reglón 268

SEIS (6) tubos cónicos estériles con tapa a rosca de polipropileno de 15 ml, tipo "CORNING #430052".

Reglón 269

DOCE (12) tubos cónicos estériles con tapa a rosca de polipropileno de 50 ml con faldón, tipo "CORNING #430052".

Reglón 270

CIEN (100) tubos de centrifuga de vidrio, boca esmerilada, con tapón de vidrio, base cónica de 10 cm de longitud y 15 mm de diámetro interno, capacidad 10 ml.

Reglón 271

TREINTA Y SEIS (36) barras magnéticas cilíndricas entre 1 y 2 cm de longitud.

Reglón 272

CUARENTA (40) barras magnéticas cilíndricas entre 3 y 4 cm de longitud.

Reglón 273

DIECISEIS (16) barras magnéticas cilíndricas de 6 cm de longitud.

Reglón 274

DIEZ (10) pinzas de laboratorio en polipropileno naranja, autoclavable por 115 mm, tipo "DELTALAB MODELO 19500" o similar.

Reglón 275

TRES (3) pinzas para laboratorio, engrimpadora, medida de 15 por 13 mm, de acero.

Reglón 276

DOS (2) pinzas con punta plana para portaobjetos.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

Reglón 277

CUATRO (4) pinzas para laboratorio, engrimpadora, medida de 15 por 13 mm, de acero.

Reglón 278

DOS (2) pinzas de acero inoxidable de punta roma y aproximadamente de 17 cm de largo, tipo "COLE PARMER TW-07288-04".

Reglón 279

DOS (2) pinzas de acero inoxidable de punta curva y aproximadamente de 10 cm de largo, "TIPO COLE PARMER TW-07288-05".

Reglón 280

DOS (2) cajas por 12 unidades cada una de ansas metálicas.

Reglón 281

MIL (1000) ansas descartables plásticas esterilizadas individualmente, calibradas por 10 microlitros, largo 200 mm, tipo "DELTALAB, MODELO 30275" o similar con envase individual Flow-pack.

Reglón 282

UNA (1) caja por 200 unidades de pipeta serológica plástica, tipo "GREINER BIO-ONE", origen Suiza, de 10 ml graduada 1/10 ml, estériles, apirógenas, libre de ADNasas y RNasas, artículo 607180.

Reglón 283

UNA (1) bolsa por 500 unidades de pipeta pasteur estéril de 1,5 ml.

Reglón 284

DOS (2) picnómetros, uso laboratorio, con una capacidad de 10 ml.

Reglón 285

UN (1) timer digital, CZ-08610-32, tipo "COLE PARMER"

Reglón 286

SEIS (6) timesr tipo digitales, triple display LCD, operación de tres canales simultáneos, resolución de un segundo. Tiempo máximo: no menos de 15 horas, tipo "COLE PARMER TW-94440-00".

Reglón 287

TREINTA Y SEIS (36) films autoadherentes transparentes de 4 pulgadas de ancho y 250 pies de largo, tipo "PARAFILM M".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

Reglón 288

CUATRO (4) pesafiltros con tapa esmerilada, diámetro 50 mm y de alto 30 mm.

Reglón 289

DOS (2) mecheros bunsen, cuello largo ajustable con válvula de aguja roscada. Para uso con gas natural. Altura, entre 20 y 22 cm, con función de llama ajustable para calentamientos muy lentos o rápidos, tipo "COLE PARMER TW-36130".

Reglón 290

CINCO (5) mecheros bunsen, cuello corto ajustable con válvula de aguja roscada. Para uso con gas natural. Altura, entre 15 y 16 cm, con función de llama ajustable para calentamientos muy lentos o rápidos, tipo "COLE PARMER TW-36130".

Reglón 291

DOS (2) mecheros mecker cuello largo, para uso con gas natural con grilla de acero inoxidable en la parte superior con 100 aberturas. Altura entre 20 y 22 cm, tipo "COLE PARMER TW-36130-20".

Reglón 292

SIETE (7) gradillas de pipetas circulares, giratorias, para entre 90 y 100 pipetas, tipo "COLE PARMER TW-06217-20".

Reglón 293

DIECIOCHO (18) cestos redondos con asas abatibles, de acero inoxidable y cuerpo reforzado. Altura de 20 cm y un diámetro de 20 cm, tipo "DELTALAB R220".

Reglón 294

SIETE (7) cestos redondos con asas abatibles, de acero inoxidable y cuerpo reforzado. Altura de 12,5 a 15cm y un diámetro de 15 cm, tipo "DELTALAB R200".

Reglón 295

TRECE (13) unidades filtrantes de vidrio, de 300 ml de capacidad con graduación y 47 mm de diámetro con pinza de aluminio y tapón de silicona Nº8 tipo "LABGLASS, CODIGO DE COLE PARMER TW-34509-00".

Reglón 296

SETENTA (70) unidades filtrantes estériles de 1000 ml de capacidad y 0,22um de tamaño de poro. tipo "CORNING #430517".

Reglón 297



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8372

DOCE (12) unidades filtrantes estériles de 150 ml de capacidad y de 0,22um de tamaño de poro. tipo "CORNING #431154".

Reglón 298

DOCE (12) unidades filtrantes estériles de 500 ml de capacidad y de 0,22um de tamaño de poro. "TIPO CORNING #430769".

Reglón 299

SEIS (6) botellas de cultivo de vidrio borosilicato, autoclavables, de 1000 ml de capacidad tipo "SCHOTT DURAN MODELO 402010 TIPO COLE PARMER TW-34523-21".

Reglón 300

UNA (1) bolsa de perla de vidrio de 5 mm de diámetro por 1 kg.

Reglón 301

UN (1) esprayador de vidrio para placas cromatográficas. Capacidad aproximada de 10 ml.

Reglón 302

CINCO (5) frascos aspersor por 500 ml de capacidad.

Reglón 303

UNA (1) tabla de cirugía para animales pequeños, tipo "HARVARD APPARATUS Nº DE CATALOGO B54 56-4213".

Reglón 304

DOS (2) cajas por 50 unidades cada una de cromatoplasmas HPTLC silicagel 60 F254, tamaño 20 por 10 cm placas de vidrio, tipo "MERCK CATALOGO 1.05642.0001".

Reglón 305

DOS (2) cajas por 50 unidades cada una de cromatoplasmas TLC silicagel 60 F254, tamaño 10 por 20 cm placas de vidrio, tipo "MERCK CATALOGO 1.05729.0001".

Reglón 306

CUATRO (4) cajas por 25 unidades cada una de cromatofolios de plástico TLC silicagel 60 F254, tamaño 20 por 20 cm, tipo "MERCK 1057350001".

Reglón 307

DOS (2) cajas por 25 unidades cada una de cromatofolios de aluminio HPTLC silicagel 60 F254, tamaño 20 por 20 cm placas de vidrio, tipo "MERCK 1.05548.001".

Reglón 308

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

OCHO (8) cajas por 25 unidades cada una de cromatofolios de aluminio TLC silicagel 60 F254, tamaño 20 por 20 cm, tipo "MERCK 1.05554.001".

Reglón 309

UNA (1) caja por 50 unidades de cromatoplasmas HPTLC Premium purity silicagel 60 F254, tamaño 20 por 10 cm placas de vidrio, tipo "MERCK 1.05648.0001".

Reglón 310

DOS (2) cajas por 100 unidades cada una de cromatofolios TLC silicagel 60 F254, tamaño 10 por 10 cm HPTLC placas de vidrio, tipo "MERCK 1.05629.0001".

Reglón 311

DOS (2) vasos coplin de polipropileno opaco con capacidad para 10 laminillas con tapa de rosca, tipo "RYE MODELO BPF442081000".

Reglón 312

QUINCE (15) cajas por 100 unidades cada una de jeringas de plástico por 20 ml, dos elementos, tipo "RYNCO ZA6".

Reglón 313

VEINTISEIS (26) cajas por 100 unidades cada una de jeringas de plástico por 5 ml, tipo "RYNCO ZA4".

Reglón 314

CINCUENTA Y OCHO (58) cajas por 100 unidades cada una de jeringas de plástico por 10 ml, tipo "RYNCO ZA5".

Reglón 315

DIECISEIS (16) jeringas por 10 microlitros de capacidad, tipo "HAMILTON". Aguja cementada-modelo 901 N SYR. Partida 80360.

Reglón 316

DOS (2) microjeringas tipo "HAMILTON", punta roma para válvula rheodyne, aguja cementada de 10ul, modelo 701 N°80365.

Reglón 317

TRES (3) jeringas de 50 microlitros de capacidad, tipo "HAMILTON", aguja cementada, modelo 805 N SYR, partida 84856.

Reglón 318

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

ONCE (11) jeringas de vidrio, punta roma, capacidad 25 microlitros para válvula Rheodyne con aguja cementada, tipo "HAMILTON" modelo 702 N° 80465.

Reglón 319

DOS (2) microjeringas tipo "HAMILTON" punta roma para válvula Rheodyne, aguja cementada de 25ul, modelo 702 N° 80465.

Reglón 320

UNA (1) microjeringa tipo "HAMILTON", punta roma para válvula Rheodyne, aguja cementada de 100ul, modelo 710 N° 80665.

Reglón 321

DOS (2) jeringas de vidrio de 5 cm³ con luer lock tip, tipo "COLE PARMER, CATALOGO N° TWE-25701-59".

Reglón 322

DOS (2) jeringas de vidrio de 10 cm³ con luer lock tip, tipo "COLE PARMER, CATALOGO N° TWE-25701-60".

Reglón 323

UNA (1) caja por 100 unidades de jeringas de plástico con aguja por 50 ml.

Reglón 324

SESENTA Y OCHO (68) platillos navecilla o cuchara de vidrio para pesada de 3 ml y alrededor de 20 por 60 mm, con vástago hueco para descarga, tipo "ZELIAN VID-01759/METTLER 23951".

Reglón 325

CUARENTA Y SEIS (46) platillos navecilla o cuchara de vidrio para pesada de 6 ml y alrededor de 30 por 80 mm, con vástago hueco para descarga, tipo "METTLER 23952".

Reglón 326

VEINTISEIS (26) platillos navecilla o cuchara de vidrio para pesada de 10 ml con vástago hueco para descarga.

Reglón 327

DIEZ (10) pinzas de acero inoxidable, aptas para esterilización por calor seco, tipo "SARTORIUS, CODIGO 16624".

Reglón 328

DOS (2) soportes para placas de vitroceramica de aproximadamente 175 por 175 mm, tipo "SCOCH DURAN 2907758".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

Reglón 329

DOS (2) cajas de plástico para 100 portaobjetos, tipo "COLE PARMER 48580-10 O 12".

Reglón 330

DOS (2) placas protectoras de vitroceramica de aproximadamente 175 por 175 mm, tipo "SCOCH DURAN 2382158".

Reglón 331

OCHO (8) pipeteros de aluminio para esterilizar pipetas.

Reglón 332

DOS (2) termómetros tipo digital, escala Celsius, rango de temperatura -50°C (debajo de 0°C) a 150°C.

Reglón 333

DOS (2) termómetros infrarrojos, tipo "TFA", origen Alemania, modelo Flash III, Artículo 31.1114 o similar. Rango: -55°C a +250°C, escala en grados centígrados.

Reglón 334

NUEVE (9) cronómetros centesimales para medición de tiempo de procesos en industrias, con una capacidad de 30 minutos, división centesimal (1/100 minuto), carcasa de hierro cromado, botón de Inicio y Fin, en corona, botón de puesta en cero, provisto en estuche y que posea numero de serie del instrumento, tipo "TW-08758-02".

Reglón 335

TRES (3) sistemas de lavador de pipetas con canasto, recipiente y lavador, tipo "COLE PARMER TW-06205-00".

Reglón 336

UN (1) lava pipetas para pipetas de hasta 60 cm de largo, tipo "COLE PARMER Nº PARTE EW-06205-00".

Reglón 337

UNA (1) silla de laboratorio con ruedas, tipo "COLE PARMER, CATALOGO #TW86309-31". Medidas: diámetro de apoyapié 46 cm, altura del asiento regulable de 48 a 67 cm, material de poliuretano con base de aluminio.

Reglón 338

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

DIECINUEVE (19) sillas de laboratorio con ruedas tipo "COLE PARMER". Medidas: diámetro apoyapié de 46 cm y altura del asiento regulable de 48 a 67 cm, material poliuretano con base de aluminio.

13. Entrega

Todos los bienes aquí solicitados deberán ser entregados en un plazo no mayor a los QUINCE (15) días corridos contados a partir de la emisión de la orden de compra, en el Instituto Nacional de Medicamentos, sito en Caseros 2161, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La entrega deberá acordarse con la Coordinación Administrativa de dicho Instituto al teléfono 4340-0800 interno 2818/2705.

Para el caso de los bienes que deban importarse, el plazo de entrega es de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la emisión de la orden de compra.

13.1. Detalle de las Entregas.

Para los renglones 20, 21, 23, 104, 107, 109, 112 y 113 se requiere un vencimiento prolongado, como mínimo DOS (2) años a partir de la entrega en INAME.

Para el renglón 27 se requiere una entrega de 10 bidones por mes en INAME.

El renglón 117 requiere un vencimiento prolongado de un lapso no menor a 18 meses a partir de la entrega en INAME; y para los renglones 312, 313, 314 y 323 se requiere un vencimiento prolongado, como mínimo 3 años a partir de la entrega en INAME.

14. Sanciones.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y Artículo 131 del Anexo del Decreto N° 893/12 y sus modificaciones, por las siguientes causales:

a) Apercibimiento:

- 1.- Rescisión parcial del contrato por causas que le fueren imputables.
- 2.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- 3.- El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los incisos a), b), c), d), e), g), i), j), k), l), n) y o) del Artículo 84 del Anexo del Decreto N° 893/12.
- 4.- El oferente a quien se le hubiere desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en el Artículo 85 del Anexo del Decreto N° 893/12.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

5.- El proveedor que no hubiese aportado la información requerida por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN a los fines de emitir el informe de Precios Testigo.

6.- Si se verificara el incumplimiento por parte del cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales, de conformidad con lo previsto en el Artículo 83, Inciso b) Apartado 2 del Anexo del Decreto N° 893/12.

b) Suspensión:

1.- Se aplicará una suspensión para contratar que no excederá de TRES (3) meses:

1.1.- Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.

1.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.

2.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a TRES (3) meses y hasta UN (1) año:

2.1.- Al proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por causas que le fueren imputables, cuando el monto de dicho contrato no supere la suma que represente QUINCE MÓDULOS (15 M).

2.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante que, intimado para que deposite en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.

3.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:

3.1.- Al proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por causas que le fueren imputables, cuando el monto de dicho contrato supere la suma que represente QUINCE MÓDULOS (15 M).

3.2.- Cuando se constate fehacientemente que el oferente, adjudicatario o cocontratante hubieren incurrido en las conductas descritas en el Artículo 10 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

3.3.- Cuando se constate que el interesado presentó documentación o información falsa o adulterada.

3.4.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el inciso m) del Artículo 84 del Anexo del Decreto N° 893/12 .

3.5.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el inciso f) del Artículo 84 del Anexo del Decreto N° 893/12 .

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

3.6.- Cuando el oferente hubiera manifestado que los bienes, procesos o servicios cotizados cumplieran con los criterios de sustentabilidad fijados en los pliegos de bases y condiciones particulares y se constate la falsedad de la manifestación o el incumplimiento de lo pactado.

3.7.- Cuando se constate que el adjudicatario no cumplió con la obligación de ocupar en la ejecución del contrato, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado al cumplimiento de dicha ejecución.

Cuando concurriere más de una causal de suspensión, los plazos de suspensión que se apliquen de acuerdo a lo previsto en los incisos que anteceden se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día en que se carguen las respectivas suspensiones en el Sistema de Información de Proveedores.

c) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilitación para contratar establecidas en los Incisos b) a g) del Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

14.1 Penalidades.

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y el Artículo 126 del Anexo del Decreto 893/12 y sus modificaciones, por las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2.- En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por el organismo contratante antes del perfeccionamiento del contrato.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el organismo contratante, se deberá rescindir el contrato e intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



8322

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

3.-Por ceder el contrato sin autorización del Organismo Contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

d) Rescisión por su culpa:

Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

En los casos en que exista la posibilidad de adjudicar el contrato al oferente que siga en el orden de mérito, los daños y perjuicios, en principio, serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

15. Documentación.

Todos los Oferentes deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta. (De corresponder).
- Certificado Fiscal para contratar vigente. (Acorde a lo estipulado en el Artículo 12 del Anexo al Artículo 1 de la Disposición ONC N°58/14).

Los Oferentes que se encuentran inscriptos al SIPRO, además, deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Constancia de Inscripción al SIPRO.
- Anexos e informes de la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones. (<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/index2.asp>), según se detallan a continuación:

PERSONAS FÍSICAS:

ANEXO I - Declaración Jurada.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8327

Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente.

Declaración jurada de elegibilidad.

Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.

Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada.

PERSONAS JURÍDICAS:

ANEXO I - Declaración Jurada.

ANEXO II - Declaración Jurada.

ANEXO III - Declaración Jurada.

Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente.

Declaración jurada de elegibilidad.

Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.

Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada.

Informe de Balance de Cierre de Ejercicio – Declaración Jurada.

Los Oferentes que deban ser incorporados al SIPRO, además, deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación según lo descrito en los Artículos 234 y 235 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

ARTÍCULO 234.- Al momento de realizar la Preinscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los interesados deberán suministrar la información que se detalla a continuación:

a) Personas físicas:

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VI) Declaración jurada del Oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8 3 2 2

VII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

b) Personas jurídicas:

I) Razón social y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

IX) Declaración jurada del Oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

X) Declaración jurada del Oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XI) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.

VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

VIII) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

XI) Declaración jurada del Oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL.

XII) Declaración jurada del Oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XIII) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XIV) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

d) Cooperativas, Mutuales y otros:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Nómina de los actuales integrantes.

VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

VII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VIII) Declaración jurada del Oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

IX) Declaración jurada del Oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

X) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XI) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

e) Organismos públicos:

Cuando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:

I) Denominación,

II) Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestado servicios.

ARTÍCULO 235.- INSCRIPCIÓN. A los fines de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los Oferentes deberán complementar su preinscripción, presentando junto con la oferta, siempre que no se disponga de otra manera en las normas específicas para cada tipo de procedimiento de selección, la información suministrada en la Preinscripción utilizando los formularios estándar que apruebe la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y la documentación respaldatoria de dicha información.

En el caso en que en la Preinscripción hubieran completado la información correspondiente al balance de cierre de ejercicio, como documentación respaldatoria junto con la oferta deberán presentar copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8 3 2 2

ANEXO I

Instructivo para gestionar el alta de beneficiario

Para poder recibir recursos del Estado Nacional a través del sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional, los potenciales beneficiarios deberán cumplimentar los Formularios A y B (se adjuntan) para ser presentados ante la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Datos necesarios para completar los Anexos:

Denominación Social: la que figure en los estatutos respectivos

Situación ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - AFIP

Número de CUIT-CUIL-CDI: el que conste en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o constancia respectiva emitida por la misma.

Domicilio: deberá consignarse el domicilio fiscal indicando localidad, provincia y código postal (el mismo que figura en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o en la constancia respectiva emitida por la misma).

Cuenta bancaria: a efectos de poder percibir los recursos del subsidio deberá declararse una cuenta bancaria, abierta en alguno de los bancos autorizados para operar (ver Bancos Adheridos al Sistema de Cuenta Única del Tesoro) consignando:

Número de la cuenta

Tipo de cuenta (caja de ahorro, cuenta corriente, etc.)

Nombre completo del Banco

Nombre y/o número de la Sucursal

Documentación necesaria para el trámite:

Acta de designación de autoridades o Poder (por ante escribano público certificado por el correspondiente Colegio Profesional) que autorice la firma de las solicitudes y formularios a presentar.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

Fotocopia del Formulario de alta de inscripción (inicial y última modificación –si la hubiera-) en la AFIP, o constancia emitida por dicho organismo en la cual quede sentado la situación de la institución respecto de los impuestos, certificada como copia fiel del original por el representante legal del beneficiario.

Formularios A y B

Los formularios identificados como formularios A y B deberán presentarse debidamente completados y en original, firmados por la persona autorizada por el Acta de Designación de Autoridades o Poder antes mencionado.

El Formulario identificado como B deberá estar certificado por el Banco donde se ha radicado la cuenta declarada.

BANCOS ADHERIDOS AL SISTEMA DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO

Código Beneficiario	Entidades Bancarias	Fecha Ingreso a CUT
6794	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	Jun-95
1036	BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	Jun-95
1393	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	Jun-95
1153	BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES	Ago-96
3012	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	Oct-96
7927	BANCO SANTANDER RÍO S.A.	Sep-01
1148	BANCO PATAGONIA S.A.	Dic-03
1527	BANCO SAN JUAN S.A.	Jun-05
33349	BANCO MACRO S.A.	Nov-05
17553	NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.	Jul-06
39894	HSBC BANK ARGENTINA S.A.	Mar-07
7478	BBVA BANCO FRANCES S.A.	Oct-07
82283	BANCO SUPERVIELLE	Feb-09

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8322

FORMULARIO A
BENEFICIARIOS DE PAGOS, SOLICITUD DE ALTA / MODIFICACIÓN / REACTIVACIÓN

Fecha: ... / ... / ...

OPERACIÓN:

ALTA		REACTIVACIÓN		MODIFICACIÓN	
------	--	--------------	--	--------------	--

ENTE:

BANCO		BENEFICIARIO		CLIENTE	
-------	--	--------------	--	---------	--

IDENTIFICACIÓN DEL ENTE:

NRO. DE ENTE

DOCUMENTO: TIPO NUMERO

IDENTIFICACIÓN: TIPO NUMERO

DENOMINACIÓN:

DOMICILIO

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA PAÍS

ACTIVIDAD ECONÓMICA

SITUACIÓN IMPOSITIVA DEL ENTE:

IMPUESTO	Inscripto	No Inscripto	Exento	No Resp.	No Resp c/Ret*	Resp. Monotributo	No categorizado
GANANCIA							
IVA							

* Solo para UTEs y sociedades de Hecho, los cuales deberán adjuntar tantos formularios como integrantes de la sociedad o UTE la integren.

"No será responsabilidad del tesoro Nacional, cualquier demora en el depósito de los fondos por su parte, derivada de modificaciones a los datos oportunamente suministrados, no informadas en tiempo y forma"

FIRMA DE (LOS) SOLICITANTES

T.E.:

Ing. ROGELIO LOPEZ AX:

Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8 3 2 2

FORMULARIO B

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL EN CUENTA BANCARIA

SEÑOR
DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA A.N.M.A.T.

El (los) que suscribe(n)....., en mi (nuestro) carácter de....., de....., CUIT. N°con domicilio legal/real/comercial en la calle.....N°....., Piso....., Dto./Ofic./local N°.....de la localidad de Provincia de....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de Organismos incluidos dentro del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla y sobre la cual ejerzo (cemos) la titularidad o representación legal:

	USO CGN.
CUENTA CORRIENTE N°	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL	
DOMICILIO	

La orden de transferencia de fondos efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto.

Asimismo, me comprometo a informar acerca de cualquier cambio que se opere en la cuenta arriba citada, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto no sean notificados fehacientemente a ese Organismo.

En el supuesto de decidir la suspensión de esta modalidad de pago, me comprometo a informarlo en forma fehaciente con una antelación mínima a los cinco (5) días al pago.

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

FIRMA (S) Y ACLARACIÓN (ES).....

Certificación de la firma (s) por el Banco, Escribano o Policía

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



ANEXO II

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio unitario	Precio total
1.	7	Bobina	Papel Sulfito para esterilizar por calor seco. Bobina (60cm 12kg)			
2.	42	Bobina	Papel tissue doble hoja 0,25 x 400M en bobina.			
3.	2	Unidad	Aspergillus brasiliensis ATCC 16404 Cepa de referencia de 3° repique o menor, tipo "CultiLoops Thermo Scientific" - código: R4601100, o similar.			
4.	1	Unidad	Pseudomonas aeruginosa ATCC 9027 Cepa referencia de 3° repique tipo "CultiLoops Thermo Scientific" - código: R4605210 , o similar.			
5.	2	Unidad	Bacillus subtilis ATCC 6633 Cepa de referencia de 3° repique o menor tipo "CultiLoops Thermo Scientific" código: R4601221 , o similar			
6.	1	Unidad	Escherichia coli ATCC 8739 Cepa de referencia de 3° repique o menor tipo "CultiLoops Thermo Scientific - BIOARTIS" - código: R4607085, o similar)			
7.	3	Envase por 500 gramos	Agar Cetrimida Base tipo: "Britania" B0211506 por 500 gramos.			
8.	2	Envase por 500 gramos	Caldo Lactosado tipo "Britania" B0215505 por 500 gramos.			

7

8322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

9.	1	Envase por 500 gramos	Tioglicolato USP con indicador por 500 gramos tipo "Britania" B0214006			
10.	1	Envase por 500 gramos	TRIPTEINA SOYA CALDO, en estado sólido por 500 gramos, para preparación de medio de cultivo, tipo "britania" B0210306			
11.	1	Unidad	Escala de McFarland, tipo "Biomerieux" - código 70900.			
12.	1	Envase por 500 gramos	EC CALDO, en estado sólido por 500 gramos, para preparación de medio de cultivo, tipo: "MERCK" 10765.			
13.	1	Unidad por 500 Gramos	CITRATO AGAR según SIMONS por 100 gramos tipo "MERCK" 2501.			
14.	4	Unidad por 500 gramos	Agar Papa Glucosado tipo "Britania" B0216606 por 500 gramos			
15.	3	Unidad por 500 gramos	Agar Vogel - Johnson tipo Britania B0211606 por 500 gramos			
16.	2	Unidad por 500 gramos	CALDO DIGER. DE CASEINA SOYA POLISORBATO 20 por 500 gramos tipo: "BRITANIA" B0223006			
17.	1	Unidad por 100 gramos	OF MEDIO BASAL ACC. TO HUGH AND LEIFSON por 100 gramos tipo "MERCK" 10282			
18.	2	Unidad por 500 gramos	Peptona de Carne tipo "Britania" B0100506 por 500 gramos.			
19.	1	Unidad por 100 gramos	MEDIO DE CULTIVO SIM (SULFURO INDOL MOVILIDAD) por 100 gramos tipo "MERCK"			

Handwritten mark resembling a stylized '4' or a signature.

8327



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

20.	8	Envase por 1 litro	Suero fetal bovino biotecnológico RA, Envase por 1 litro. Tipo: "Internegocios".			
21.	8	Envase por 100 ml.	Aminoácidos no esenciales, líquido, Frasco por 100 ml. Tipo: "GIBCO # 11140-050".			
22.	1	Envase por 100 gramos	Hepes (N-2-hydroxyethylpiperazine-N-2-ethane sulfonic acid). Envase por 100 gramos. Tipo: "Sigma" # H3375-100G.			
23.	8	Caja por 10 sobres	Medio de cultivo "DMEM alta glucosa, con glutamina" en polvo. Caja por 10 sobres con 13,5 g. Tipo: "GIBCO # 12100-046".			
24.	1	Caja por 25 unidades c/u	Generador de anaerobiosis para placas de petri con bolsas de incubación y cierre plástico, con 25 unidades por caja, tipo: "Anaerocult® C mini de Merck Millipore 113682" o similar			
25.	120	Botella por un litro	Agua calidad cultivo celular. Botella x 1 Litro, tipo "GIBCO # 15230-147"			
26.	1	Envase por 500 gramos	AGUA PEPTONADA por 500 gramos tipo "BRITANIA B0215206"			
27.	72	Bidón por 10 litros	CIENTO OCHENTA (180) aguas bidestiladas. Presentación en bidones por 10 litros.			
28.	8	Frasco por 100 ml	Antibióticos: Penicilina/Steptomina, Frasco por 100 ml. Tipo: "GIBCO # 1291229".			

0322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

29.	2	Unidad	Kit de reactivos para tinción Gram, tipo "Britania" (Código B1446082) , compuesto por: Violeta de genciana (cristal violeta) 0,2 %, envase por 100 ml; Lugol concentrado (solución concentrada 10X, ampolla por 10 ml (que permite preparar 100 ml de solución); decolorante para Gram (alcohol - acetona), envase por 100 ml; Safranina para Gram (solución de safranina 0,25%), envase por 100 ml.			
30.	1	Envase por 50 discos	Discos de Oxidasa: Discos impregnados con el sustrato oxalato de dimetil-para-fenilendiamina. Envase por 50 discos. Tipo: - "Oxidasa - Merck Millipore".			
31.	1	Unidad	Galería de identificación rápida de microorganismos: anaerobios, en 24 a 48 hs tipo: "API 20 A", por 25 galerías más medio			
32.	1	Unidad	Galería de identificación rápida de microorganismos: bacilos Gram negativos no enterobacterias de 24 a 48 hs tipo: "marca API 20 NE", Referencia: 20 050- por 25 galerías más medios.			

Handwritten scribbles and a large oval mark on the left side of the page.

8322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

33.	1	Caja	Reactivos para el revelado de la prueba bioquímica de metabolismo de azúcares de microorganismos anaerobios para aplicación sobre el método rápido de identificación de microorganismos para API Tipo "Biomerieux- o similar"(o las galerías adquiridas para tal fin): BCP - código 70510			
34.	1	Unidad	Galería de identificación rápida de microorganismos: Candida de 18 a 24 hs tipo: "marca API" Candida, Referencia: 10 500) por 10 galerías más medios			
35.	1	Unidad	Galería de identificación rápida de microorganismos: estreptococos, enterococos y bacterias emparentadas, de 4 ó 24 hs "(marca API 20 Strep o similar, Referencia: 20 600)" por 25 galerías más medios y escobillones.			
36.	1	Caja	Reactivos para el revelado de la prueba bioquímica de Hipurato en microorganismos aerobios para aplicación sobre el método rápido de identificación de microorganismos tipo "API Biomerieux" - o similar (o las galerías adquirida para tal fin) - Reactivo NIN - código 70491			
37.	1	Unidad	Galería de identificación rápida de microorganismos: bacilos Gram negativos en 18 a 24 hs tipo "API 20 E" o similar, Referencia: 20 100 por 25 galerías.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

38.	1	Unidad	Galería de identificación rápida de microorganismos: Galería de identificación por metabolismo de carbohidratos, en 24 hs tipo "marca API 50 CH", Referencia: 50 300 por 10 galerías.			
39.	1	Unidad	Galería de identificación rápida de microorganismos: Galería de identificación por metabolismo de carbohidratos, en 24 hs tipo "API 50 CH" Referencia: 50 300 por 10 galerías.			
40.	1	Unidad	Galería de identificación rápida de microorganismos: estafilococos y micrococos de 18 a 24 hs tipo "marca API Staph" , Referencia: 20 500 por 25 galerías más medios			
41.	1	Caja	Reactivos para el revelado de la prueba bioquímica de fosfatasa alcalina para aplicación sobre el método rápido de identificación de microorganismos para API Biomerieux- o similar (o las galerías adquiridas para tal fin): ZYM A - código 70494 y ZYM B - código 70493.			
42.	100	Ampollas	Medio de suspensión, por 2 ml para aplicación sobre los métodos rápidos de identificación de microorganismos para API (o las galerías adquirida para tal fin) tipo "Biomerieux" - código 70700 - o similar.			

8322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

43.	100	Ampollas	Medio NaCl 0,85, por 2 ml para aplicación sobre los métodos rápidos de identificación de microorganismos para API (o las galerías adquirida para tal fin) tipo "Biomerieux" - código 20070 - o similar.			
44.	1	Caja	Tiras indicadoras para comprobar la anaerobiosis, presentación por 50 tiras indicadoras, tipo "Anaerotest 115112".			
45.	1	Unidad	Caja plástica con tapa transparente 34 litros Largo: 46,5 cm. Ancho: 34 cm. Alto: 27,5 cm			
46.	1	Unidad	Caja plástica con tapa transparente 11.5 litros Largo: 39 cm. Ancho: 29 cm. Alto: 17,5 cm.			
47.	35	Unidad	Bidón de plástico incoloro reforzado con manija y tapa a rosca. Apilable. Capacidad 5 L. Preferentemente usado para descarte de líquidos.			
48.	5	Unidad	Bidón plástico cilíndrico tapa a rosca por 20 L con canilla 1/2 pulgada y manija de acero.			
49.	100	Unidad	Bidón de plástico incoloro reforzado con manija y tapa a rosca. Apilable. Capacidad 20 L. Preferentemente usado para descarte de líquidos.			
50.	1	Envase por 50 unidades	Recipientes descartables estériles para soluciones, para pipetas multicanal, capacidad 55 ml. Envase por 50 unidades, tipo "Cole Parmer TW-24810-35".			

4

1

8322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

51.	4	Unidad	Agarradera de termómetro con clip, con cinco orificios entre 4 y 14 mm de diámetro, tipo "Cole Parmer TW-08120-90".			
52.	1	Unidad	Aceite de parafina para aplicación sobre el método rápido de identificación de microorganismos para API (o las galerías adquirida para tal fin) Código 70100, tipo "Biomérieux" - o similar.			
53.	10	Unidad	Bacha plástica rectangular apilable sin tapa, de 35cm ancho, entre 45 y 50 cm de largo y entre 15 y 20 cm de alto			
54.	6	Caja por 100 unidades	Precintos metálicos; tipo para frasco ampolla - material aluminio - tamaño 13mm - Caja x 100 unidades.			
55.	1	Caja por 125 unidades	Precintos metálicos; tipo para frasco ampolla - material aluminio - tamaño 20mm - Caja x 125 unidades, tipo "Teledyne Tekmar 14-4436-000".			
56.	2	Par	Guantes tipo: "MAPA Temp-Tec" termoaislante de neopreno, Médium, TW-40211-30.			
57.	3	Caja por 300 unidades	Paños tipo "sontara micropure" libre de pelusa 224mm x 224 mm por 300 unidades por caja.			
58.	6	Unidad	Escurreidor plastificado o de acero inoxidable con bandeja colectora. Aproximadamente 50cm x 50cm para colgar.			

8322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

59.	15	Unidad	Embudo de vidrio diámetro 70 mm y 50 mm de vástago.			
60.	49	Unidad	Embudo de vidrio - Diámetro externo superior 20mm - - Largo del vástago 30mm.			
61.	35	Unidad	Embudo de vidrio - Diámetro externo superior 30mm - diámetro externo del vástago 6mm - Largo del vástago 30mm.			
62.	1000	Unidad	Barbijos triples con elástico			
63.	200	Unidad	Barbijos descartables estériles			
64.	2	Unidad	Tijera de precisión de acero inoxidable de punta fina para cirugía 11,5 cm, tipo "microdissecting".			
65.	2	Unidad	Tijera estándar veterinaria de acero inoxidable de 16,5 cm, tipo "blunt-blunt straight".			
66.	5	Unidad	Máscaras descartables. Caja x 20 u. Tipo: "3M".			
67.	148	Unidad	Tubo de ensayo de vidrio de 13 x 100 mm sin tapón ni reborde, tipo "IVA 320102".			
68.	20	Unidad	Tubos de ensayo de vidrio de 150 ml de capacidad; medidas: 30 mm x 200 mm.			
69.	20	Unidad	Tubos de centrifuga Falcon de 50 ml			
70.	100	Unidad	Tubos de ensayo de vidrio de 150 mm de alto y 10 mm de ancho, tipo "Pyrex" o similar.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

71.	50	Unidad	Tubos de ensayo de vidrio 200 mm de alto y 38 mm de ancho tipo "Pyrex" o similar.			
72.	65	Unidad	Pipeta de vidrio doble aforo x 2ml - tipo "IVA 011002".			
73.	10	Unidad	Pipeta de vidrio - Uso laboratorio - Doble aforo de 2 ml - con certificado individual de calibración, tipo "IVA 011002".			
74.	65	Unidad	Pipeta de vidrio doble aforo x 1ml - tipo "IVA 011001".			
75.	10	Unidad	Pipeta de vidrio doble aforo x 1ml con certificado individual de calibración- tipo "IVA 011001".			
76.	59	Unidad	Pipeta de vidrio doble aforo x 3ml - tipo "IVA 011003".			
77.	10	Unidad	Pipeta de vidrio - Uso laboratorio - Doble aforo de 3 ml - con certificado individual de calibración, tipo "IVA 011003".			
78.	59	Unidad	Pipeta de vidrio doble aforo x 4ml - tipo "IVA 01100XX".			
79.	10	Unidad	Pipeta de vidrio - Uso laboratorio - Doble aforo de 5 ml - con certificado individual de calibración, tipo "IVA 011006".			
80.	70	Unidad	Pipeta de vidrio doble aforo x 5ml - tipo "IVA 011006".			
81.	50	Unidad	Pipeta de vidrio doble aforo x 10ml - tipo "IVA 011007".			

8322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

82.	10	Unidad	Pipeta de vidrio - Uso laboratorio - Doble aforo de 10 ml -con certificado individual de calibración. Tipo "IVA 001007".			
83.	10	Unidad	Pipeta de vidrio doble aforo x 20 ml. Tipo "IVA".			
84.	10	Unidad	Pipeta de vidrio doble aforo x 25 ml. Tipo "IVA".			
85.	31	Unidad	Pipeta de vidrio graduada x 1 ml - tipo "IVA 010106".			
86.	80	Unidad	Pipeta de vidrio graduada x 10 ml - tipo "IVA 010111".			
87.	45	Unidad	Pipeta de vidrio graduada x 2 ml - tipo "IVA 010107".			
88.	80	Unidad	Pipetas serológicas de vidrio borosilicato, simple aforo, esterilizable de 2 ml (1/100).			
89.	30	Unidad	Pipeta de vidrio simple aforo x 3 ml. Tipo "IVA".			
90.	46	Unidad	Pipeta de vidrio graduada x 5 ml - tipo "IVA 010109".			
91.	150	Unidad	Pipetas serológicas de vidrio borosilicato, simple aforo, esterilizable de 5 ml (1/10).			
92.	30	Unidad	Pipeta de vidrio simple aforo x 4 ml. Tipo "IVA".			
93.	100	Unidad	Pipetas serológicas de vidrio borosilicato, simple aforo, esterilizable de 10 ml (1/10).			

8322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

94.	10	Unidad	Pipeta de vidrio simple aforo x 2 ml. Tipo "IVA".			
95.	10	Unidad	Pipeta de vidrio Simple aforo x 1 ml. Tipo "IVA".			
96.	47	Unidad	Algodón. Bolsa de 500 g. Tipo: "Marca Estrella" calidad Súper o similar.			
97.	2	Unidad	Pinza de precisión de acero inoxidable de punta fina, derecha para cirugía de 5,5 pulgadas de largo.			
98.	2	Unidad	Pinza de precisión de acero inoxidable de punta curva para cirugía de 4,5 pulgadas de largo.			
99.	2	Paquete por 1,5 kilos	Gasa Hidrófila Tubular. Paquete por 1,5 Kg. Tipo: "Cavanna".			
100.	14	Unidad	Cepillos p/laboratorio; uso limpieza de tubos - material cerda - tamaño diámetro 3cm.			
101.	14	Unidad	Cepillos p/laboratorio; uso limpieza de tubos - material cerda - tamaño diámetro 15mm.			
102.	14	Unidad	Cepillos p/laboratorio; uso limpieza de tubos - material cerda - tamaño diámetro 9 mm.			
103.	16	Unidad	Cepillos para laboratorio - uso para balanza - material cerda - Largo total 20 cm, ancho entre 0,5 y 1,5 cm y largo de cerda entre 1 y 2 cm. Tipo "Bimarloga VRA-38 / zelian APL-89".			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

104.	113	Caja por 100 unidades	Guantes de uso medicinal descartables de látex - tamaño small - Fecha de vencimiento mayor a dos años al momento de la entrega - Unidad: caja por 100 unidades.			
105.	5	Caja por 100 unidades	Guantes de nitrilo sin polvo reforzado, no estéril. Talle M. Caja por 100 unidades. Tipo: "MEDIGLOVE" Color: NEGRO Largo: 240 mm CÓDIGO 08.016 al 08.020 - Según talle PM 1015-9 Sin Látex. Sin Polvo			
106.	36	Caja por 100 unidades	Guantes de nitrilo tamaño Small sin talco - Caja x 100 unidades. Tipo "Delta Lab 402NP / MEDIGLOVE".			
107.	143	Unidades	Guantes uso medicinal descartables de látex y tamaño médium por 100 unidades.			
108.	15	Cajas por 100 unidades	Guantes uso medicinal descartable de nitrilo y tamaño mediano por 100 unidades.			
109.	55	Caja por 100 unidades	Guantes de uso medicinal descartables de látex - tamaño large. Unidad: caja por 100.			
110.	1	Caja por 50 pares	Guantes de látex estériles descartables para cirugía N° 6 1/2, tipo "marca Coronet / Surgicare", por 50 pares.			
111.	2	Caja por 50 pares	Guantes de látex estériles descartables para cirugía N° 7, tipo "marca Coronet / Surgicare" por 50 pares.			
112.	28	Caja por 100 unidades	Guantes de látex Talle S, SIN TALCO. Caja por 100 unidades.			

103222



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

113.	20	Caja por 100 unidades	Guantes de látex Talle M, SIN TALCO. Caja por 100 unidades.			
114.	5	Caja por 100 unidades	Jeringas estériles sin aguja. Capacidad: 1 ml. Caja por 100 unidades. Tipo: "DARLING".			
115.	16	Caja por 100 unidades	Jeringas para insulina de 1 cc, 29G x 1/2 pulgadas, con aguja. Caja por 100 unidades. Tipo: "Terumo U-100 Cod Terumo: SS-10M2913".			
116.	26	Unidad	Descartador de agujas de 7 litros. Tapa provisoria y selladora.			
117.	50	Unidad	Guía para suero macrogotero V13/14 sin aguja ni chapita.			
118.	14	Unidad	Manopla para altas temperaturas. Material silicona. Talle único. Tipo "Cole Parmer LZ-06910-00".			
119.	55	Unidad	Matraz vidrio aforado con tapa plástica por 50 ml. Tipo "IVA 050104".			
120.	55	Unidad	Matraz vidrio aforado con tapa plástica por 100 ml. Tipo "IVA 050105".			
121.	5	Unidad	Matraz vidrio aforado con tapa plástica por 250 ml. Tipo "IVA"			
122.	5	Unidad	Matraz vidrio aforado con tapa plástica por 500 ml. Tipo "IVA".			
123.	3	Unidad	Matraz vidrio aforado con tapa plástica por 1000 ml. Tipo "IVA".			

8322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

124.	3	Unidad	Matraz vidrio VIC aforado con tapón por 1000 ml. Tipo "IVA".			
125.	10	Unidad	Matraz vidrio aforado con tapa plástica por 200 ml. Tipo "IVA".			
126.	15	Unidad	Matraz vidrio VIC aforado con tapón por 200 ml. Tipo "IVA".			
127.	30	Unidad	Matraz vidrio aforado con tapa plástica por 25 ml. Tipo "IVA".			
128.	35	Unidad	Matraz de vidrio aforado con tapa plástica por 5 ml - Tipo "IVA 050101IND".			
129.	65	Unidad	Matraz de vidrio aforado con tapa plástica por 10 ml - Tipo "IVA 050102IND".			
130.	5	Unidad	Matraz vidrio VIC aforado con tapón por 500 ml. Tipo "IVA".			
131.	5	Unidad	Matraz vidrio VIC aforado con tapón por 5 ml, Tipo "IVA".			
132.	10	Unidad	Matraz aforado con tapa plástica vidrio inactínico o color caramelo 10 ml - Tipo: "Cat. LaBox 2013 VFLA-010-002".			
133.	35	Unidad	Matraz de vidrio VIC aforado con tapa plástica por 10 ml - Tipo: "Cat. LaBox2013 VFLA-010-002 / IVA".			
134.	20	Unidad	Matraz vidrio VIC aforado con tapón por 25 ml. Tipo "IVA".			
135.	20	Unidad	Matraz vidrio VIC aforado con tapón por 50 ml. Tipo "IVA".			

8322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

136.	25	Unidad	Matraz vidrio VIC aforado con tapón por 100 ml. Tipo "IVA".			
137.	20	Unidad	Matraz vidrio VIC aforado con tapón por 250 ml. Tipo "IVA".			
138.	30	Unidad	Matraz vidrio VIC aforado con tapón por 20 ml. Tipo "IVA".			
139.	40	Unidad	Matraz de vidrio aforado con tapa plástica por 20 ml - Tipo "IVA".			
140.	88	Unidad	Vaso de precipitado de vidrio por 50 ml graduado. Tipo "IVA".			
141.	28	Unidad	Vaso de precipitado de vidrio por 250 ml graduado. Tipo "IVA".			
142.	42	Unidad	Vaso de precipitado de vidrio por 100 ml graduado. Tipo "IVA".			
143.	15	Unidad	Vaso de precipitado de vidrio por 30 ml graduado. Tipo "IVA".			
144.	1	Unidad	Vaso de precipitado graduado de vidrio de 1000 ml.			
145.	16	Unidad	Vaso de precipitado de vidrio por 600 ml graduado. Tipo "IVA".			
146.	10	Unidad	Vaso de precipitado de vidrio por 10 ml. Tipo "IVA".			
147.	10	Unidad	Vaso de precipitado de vidrio por 20 ml. Tipo "IVA".			
148.	14	Unidad	Vaso de precipitado de vidrio por 400 ml graduado. Tipo "IVA".			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

149.	60	Unidad	Vaso de precipitado graduado de vidrio de 200 ml.			
150.	10	Unidad	Vaso de precipitado de vidrio por 1000 ml graduado. Tipo "IVA".			
151.	5	Caja por 200 unidades	Cubreobjetos 24 por 40 mm. Caja por 200 unidades.			
152.	5	Caja por 50 unidades	Portaobjetos con extremo esmerilado. Caja por 50 unidades.			
153.	5	Caja por 100 unidades	Tiras indicadoras de pH, escala de pH de 0 a 14 tipo "marca Merck Millipore: MColorpHast, N° de referencia: 1095350001", de escala 1 en 1, en cajas por 100 strips.			
154.	1	Caja por 1000 unidades	Tubos capilares p/ hematocrito. Aditivo sin heparina. Largo 80mm. Diámetro externo 1,3mm. Diámetro interno: 1mm. Tipo "Marienfeld". Catálogo 2940206. Caja por 1000 unidades.			
155.	1	Caja por 50 unidades	Policubeta para Cultivo de Tejido Celular. Apirógenas, estériles, poliestireno, 96 wells, fondo chato con tapa. Caja: 50 unidades. Tipo: "Falcon # 353072".			
156.	3	Unidad	Placas de petri de vidrio 100 por 20 mm - cód. vi0702.			
157.	5	Unidad	Placa de Petri de vidrio y 100 mm diámetro y 15mm altura. Tipo "Cole Parmer TW-34551-03".			

8322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

158.	4	Unidad	Placa de Petri de vidrio y 150 mm diámetro y 15mm altura. Tipo "Cole Parmer TW-34551-05".			
159.	6	Unidad	Placas de petri descartable de 90 mm diámetro, tipo "marca AGB" por 500 unidades.			
160.	6	Unidad	Placa de Petri de vidrio y 60 mm diámetro y 15mm altura. Tipo "Cole Parmer TW-34551-01".			
161.	3	Unidad	Pera de goma numero 3			
162.	7	Unidad	Pera de goma numero 4			
163.	9	Unidad	Pera de goma numero 2			
164.	12	Unidad	Pera de goma numero 0			
165.	35	Envase por 250 ml	Frasco tipo "SCHOTT" por 250 ml con tapa a rosca y o-ring con perfecto cierre, autoclavable.			
166.	30	Envase por 500 ml	Frasco tipo "SCHOTT" por 500 ml con tapa a rosca y o-ring con perfecto cierre, autoclavable.			
167.	20	Envase por 1000 ml	Frasco tipo "SCHOTT" por 1000 ml con tapa a rosca y o-ring con perfecto cierre, autoclavable.			
168.	4	Caja por 200 unidades	Botellas de poliestireno estériles para cultivo de 25 cm ² de superficie, con tapa VENTEADA. Caja por 200 unidades. Tipo "Nunc #156367".			

8322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

169.	6	Caja por 100 unidades	Botellas de poliestireno estériles para cultivo de 75 cm ² de superficie, con tapa VENTEADA. Caja por 100 unidades. Tipo: "Nunc, # 156472".			
170.	25	Envase por 100 ml	Frasco tipo "marca Schott" autoclavable con tapa a rosca de 100 ml.			
171.	1	Unidad	Etiqueta Indicadora química calor seco tipo "Tro-Pak" por 5000 etiquetas			
172.	2	Unidad	Etiqueta Indicadora química para autoclave para calor húmedo tipo "Tro-Pak" por 5000 etiquetas.			
173.	2	Unidad	Spore strips indicador biológico sin medio de cultivo B. subtilis/G. stearothermophilus tipo "Raven" por 100 tiras.			
174.	2	Caja por 20 unidades	Caja por 20 unidades Test Pack Bowie-Dick, tipo "KIMS".			
175.	1	Unidad	Rollo de cinta indicadora para calor seco, 18 mm por 50 mts. Envase por 12 unidades.			
176.	1	Unidad	Rollo de cinta indicadora para autoclave, 3/4" x 500", Envase por 2 unidades. Tipo: "Sigma Aldrich Cat N° A-2549".			
177.	1	Unidad	Monitores para calor seco hi-dri que integran los parámetros críticos de tiempo y temperatura, tipo "Propper", origen USA. Art. 261018. Caja por 12 rollos.			

8322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

178.	12	Unidad	Probeta vidrio - capacidad 2000ml - graduación 1/20 con Tapa Plástica - base plástica. Tipo "IVA cod.02 03 09".			
179.	8	Unidad	Probeta de vidrio, graduada, de 2000 mL sin tapa, con pico vertedor. Tipo: "Cat. LabBox 2013 MCH3-2K0-001".			
180.	17	Unidad	Probeta vidrio graduada con tapa plástica de 500 ml - Tipo "IVA 020307"			
181.	14	Unidad	Probeta vidrio graduada sin tapa con pico vertedor de 100 ml con certificado individual. Tipo "IVA".			
182.	8	Unidad	Probeta vidrio graduada con pico vertedor de 2000 ml. Tipo "IVA".			
183.	10	Unidad	Probeta vidrio graduada con pico vertedor de 50 ml. Tipo "IVA".			
184.	10	Unidad	Probeta vidrio graduada con tapón plástico de 10 ml. Tipo "IVA".			
185.	5	Unidad	Probeta plástico transparente graduada con pico vertedor por 50 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06137-54".			
186.	4	Unidad	Probeta plástico transparente graduada con pico vertedor por 250 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06137-58".			
187.	4	Unidad	Probeta plástico transparente graduada con pico vertedor por 500 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06137-60".			

8322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

188.	4	Unidad	Probeta plástico transparente graduada con pico vertedor por 1000 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06137-62".			
189.	12	Unidad	Probeta vidrio graduada con tapón plástico de 250 ml. Tipo "IVA".			
190.	27	Unidad	Probeta vidrio graduada con pico vertedor de 1000 ml. Tipo "IVA 20108".			
191.	28	Unidad	Probeta vidrio graduada con pico vertedor de 500 ml. Tipo "IVA 20107".			
192.	5	Unidad	Probeta vidrio graduada con tapón plástico de 5 ml. Tipo "IVA".			
193.	8	Unidad	Probeta vidrio graduada con pico vertedor de 250 ml. Tipo "IVA".			
194.	35	Unidad	Probeta vidrio graduada con tapa de 100 ml con certificado individual - tipo "IVA 020205".			
195.	29	Unidad	Probeta vidrio graduada con tapa de 1000 ml. Tipo "IVA".			
196.	10	Unidad	Probeta vidrio graduada con tapón plástico de 50 ml. Tipo "IVA".			
197.	2	Unidad	Probeta plástico transparente graduada con pico vertedor por 2000 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06137-64".			
198.	8	Unidad	Probeta plástico transparente graduada con pico vertedor por 100 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06137-56".			

01522



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

199.	10	Unidad	Probeta vidrio graduada con tapón plástico de 25 ml. Tipo "IVA".			
200.	10	Unidad	Probeta vidrio graduada con pico vertedor de 25 ml. Tipo "IVA".			
201.	12	Unidad	Probeta vidrio graduada con pico vertedor de 10 ml. Tipo "IVA".			
202.	2	Unidad	Vaso de precipitado graduado de plástico por 4000 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06000-80".			
203.	2	Unidad	Vaso de precipitado graduado de plástico por 2000 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06100-74".			
204.	5	Unidad	Vaso de precipitado graduado de plástico por 50 ml. Tipo "Cole Parmer TW-6100-62".			
205.	4	Unidad	Vaso de precipitado graduado de plástico por 100 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06100-64".			
206.	4	Unidad	Vaso de precipitado graduado de plástico por 250 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06100-66".			
207.	4	Unidad	Vaso de precipitado graduado de plástico por 600 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06100-70".			
208.	3	Unidad	Vaso de precipitado graduado de plástico por 1000 ml. Tipo "Cole Parmer TW-06100-72".			
209.	1	Unidad	Erlenmeyer 5 Litros.			

8322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

210.	20	Unidad	Erlenmeyer boca lisa graduado por 125 ml - Tipo Catálogo RIE - modelo CO 101 000 678.			
211.	11	Unidad	Erlenmeyer boca lisa graduado 2000 ml - Tipo: "Cat. RyE Modelo: CO101000686".			
212.	10	Unidad	Erlenmeyer vidrio boca esmerilada con tapa por 125 ml.			
213.	10	Unidad	Erlenmeyer vidrio borosilicato de 4 litros con graduación.			
214.	26	Unidad	Erlenmeyer vidrio boca esmerilada con tapa por 250 ml.			
215.	8	Unidad	Erlenmeyer vidrio borosilicato de 6 litros con graduación.			
216.	25	Unidad	Erlenmeyer vidrio boca esmerilada con tapa por 500 ml.			
217.	8	Unidad	Erlenmeyer vidrio borosilicato de 3 litros con graduación.			
218.	18	Unidad	Piseta de laboratorio de plástico de 500 ml.			
219.	8	Unidad	Piseta de laboratorio de plástico de 1000 ml.			
220.	5	Unidad	Piseta de laboratorio de plástico de 1000 ml con rotulo ETANOL. Venteo de seguridad, tipo "Cole Parmer TW-62300-17".			
221.	4	Unidad	Cristalizador vidrio borosilicato 150mm de diámetro por 75mm de alto. Tipo "Cole Parmer TW 34550-26".			

8
3
2
2



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

222.	2	Unidad	Cristalizador Pyrex 190 por 100. Tipo: "Pyrex" 190 por 100 n°3140.			
223.	4	Unidad	Gradillas autoclavables Tipo: "test tube support system Cat. Cole Parmer TW-06733-00".			
224.	2	Unidad	Gradilla de alambre de acero plastificado para tubo de ensayo, para 50 tubos de hasta 16 mm de diámetro, tipo "Arga" o similar.			
225.	2	Unidad	Gradilla metálica para 20 tubos de ensayo de 20 mm de diámetro.			
226.	2	Unidad	Gradilla metálica para 20 tubos de ensayo de 13 mm de diámetro.			
227.	2	Unidad	Gradilla metálica para 20 tubos de ensayo de 16 mm de diámetro.			
228.	2	Unidad	Gradillas de alambre de acero plast. Para tubos de diámetro 20 mm para 12 tubos, tipo "Arga" o similar.			
229.	15	Unidad	Papel de filtro cualitativo para cuba - Unidad: hoja 60 por 60 cm.			
230.	1	Unidad	Papel de filtro tipo "Whatman 41", banda negra, grado 489/1, 20-25um de poro, 5,5 cm de diámetro.			

8322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

231.	5	Unidad	Filtro de acetato de celulosa para jeringa, no estériles, tamaño de poro: 0,22 micrón, diámetro de membrana entre 25 y 30 mm. Bolsa por 100 unidades. Tipo "Cole Parmer TW-02915-60".			
232.	3	Unidad	Filtro de acetato de celulosa para jeringa, no estériles, tamaño de poro: 0,45 micrón, diámetro de membrana entre 25 y 30 mm. Bolsa por 100 unidades. Tipo "Cole Parmer TW-02915-58".			
233.	58	Unidad	Filtros de nylon para jeringa, descartables, 25 mm de diámetro, entre 0,20 y 0,22µm de poro. Envase por 100. Tipo "Millipore".			
234.	45	Unidad	Filtros de nylon para jeringa, descartables, 25 mm de diámetro, 0,45µm de poro. Envase por 100. Tipo "Millipore".			
235.	10	Unidad	Propipeta de silicona entre 50 y 60 ml de capacidad con tres válvulas. Tipo "Cole Parmer TW-24805-20 / vicking".			
236.	6	Unidad	Propipeta - tipo automática - largo standard - ancho standard - presentación unidad - volumen 0-10 ml, tipo "Arcano" color verde.			
237.	4	Unidad	Propipeta - tipo automática - largo standard - ancho standard - presentación unidad - volumen 0-2 ml, tipo "Arcano" color azul.			
238.	4	Unidad	Propipeta - tipo automática - largo standard - ancho standard - presentación unidad - volumen 0-25 ml, tipo "Arcano" color rojo.			

8322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

239.	2	Unidad	Espátula metálica de laboratorio en forma de cuchara con capacidad de 0,5 ml.			
240.	4	Unidad	Espátula metálica de laboratorio en forma de cuchara con capacidad de 0,1 ml.			
241.	17	Unidad	Espátula de acero inoxidable de aprox 2 cm con cuchara de aprox 5ml. Tipo "Cole Parmer LZ-01019-14 / ARG APL-224".			
242.	22	Unidad	Espátula punta fina /cuchara - tipo "Thomas Scientific N°833 J 97 ARG APL 225".			
243.	11	Unidad	Termómetro entre 0 y 50°C, graduación cada 0,1 centígrados.			
244.	1	Unidad	Termómetro de mercurio entre 0 y 110°C, 1/1, Certificado.			
245.	1	Unidad	Termómetro digital - Rango: por lo menos - 50 a 150 °C - Resolución: 0,001 °C o mejor - Exactitud: + 0,05 °C o mejor - Tipo "Cole Parmer TW-90080-12" - Deberá incluir calibración trazable a NIST tipo "Cole Parmer TW-17002-06".			
246.	5	Bolsa por 100 unidades	Membrana filtrante de mezcla de esteres de celulosa, diámetro 47mm, tamaño de poro: 0,22 micrón, bolsa por 100 unidades. Tipo "Cole Parmer TW-29959-00".			
247.	5	Bolsa por 100 unidades	Membrana filtrante de mezcla de esteres de celulosa, diámetro 47mm, tamaño de poro: 0,45 micrón, bolsa por 100 unidades. Tipo "Cole Parmer TW-29959-02".			

8522



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

248.	5	Bolsa por 100 unidades	Membranas filtrante de PES (polietersulfona), diámetro 47mm, tamaño de poro: 0,22 micrón, bolsa por 100 unidades. Tipo "Cole Parmer TW-29960-20".			
249.	4	Caja por 100 unidades	Membranas filtrante de nylon de 0,45 micrones de diámetro de poro y 47 mm de diámetro - Caja por 100 unidades. Tipo: "Whatman Nº art. 7404-004".			
250.	17	Caja por 100 unidades	Membranas de nylon de 0,45 micrones de diámetro de poro y 47mm de diámetro - Unidad: caja por 100 unidades. - Tipo "Whatman Nº 7404-004".			
251.	2	Caja por 100 unidades	Membranas Nylon, tipo "Ge-Osmonics", origen USA, blancas lisas, de 47mm, 0,45Um., presentación caja por 100 unidades.			
252.	16	Caja por 100 unidades	Membranas para laboratorio tipo filtración de nylon de 0,22 micrones de diámetro de poro y 47mm de diámetro - Unidad: caja por 100 unidades. - Tipo "Whatman Nº 36229-04 / Millipore (GNWP04700)".			
253.	2	Caja por 100 unidades	Membranas Nitrocelulosa, marca tipo "Ge-Osmonics", origen USA o similar, blancas lisas, de 47mm., 0,45Um., presentación caja por 100 unidades.			

327



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

254.	1	Caja por 100 unidades	Membrana de Microfibra de vidrio, tipo "Munktell", origen Suecia o similar, calidad MGF (Equivalente a GF/F de Whatman), de 47mm. de diámetro, 0,7Um de poro, presentación caja por 100 unidades.			
255.	3	Unidad	Membranas de Nitrato de Celulosa 50 mm de diámetro y 0,45 micrómetros de poro tipo "Millipore/ Sartorius" por 100 membranas.			
256.	2	Unidad	Portafiltros de acero inoxidable 25 mm de diámetro, tipo: "Jz-02928-20 Cole-Palmer" o similar.			
257.	8	Unidad	Kitasato de vidrio borosilicato de 2 litros.			
258.	2	Unidad	Kitasato de vidrio borosilicato de 4 litros.			
259.	2	Unidad	Kitasato de vidrio borosilicato de 1 litro.			
260.	2000	Unidad	Cubre Calzados descartables - Con ajuste elastizado (30 grs) - Unidad: par.			
261.	7	Unidad	Pipetas Pasteur estériles, 1 ml de volumen y 154 mm de largo. Caja por 150 unidades. Tipo "DELTALAB, Ref. 200008".			
262.	2	Envase por 100 unidades	Pipeta Pasteur de plástico, descartable, capacidad total entre 7 y 8 ml, con graduaciones cada 0,5 ml. Envase por 100 unidades. Tipo "Cole Parmer TW-06226-63".			
263.	26	Envase por 100 unidades	Pipeta Pasteur de plástico, descartable, capacidad total entre 2 y 3 ml, graduada. Envase por 100 unidades.			

8322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

264.	34	Caja	Snapwells: poro de 0.44 μm , 12 mm de diámetro membrana de policarbonato, estériles, 6 well por placa- Caja por 4 placas. Tipo: "CORNING, # 3407".			
265.	1	Caja por 50 unidades	Placas de 6 wells para cultivo celular de poliestireno estériles, Caja por 50 unidades. Tipo: Corning #3516 o Nunc #140675.			
266.	10	Envase por 200 ml	Matraz vidrio aforado, boca esmerilada, con tapa de vidrio por 200 ml, clase A.			
267.	5	Envase por 100 ml	Matraz vidrio aforado, boca esmerilada, con tapa de vidrio por 100 ml, clase A.			
268.	6	Envase por 15 ml	Tubos cónicos estériles con tapa a rosca de polipropileno de 15 ml. Tipo "CORNING, # 430052".			
269.	12	Envase por 50 ml	Tubos cónicos estériles con tapa a rosca de polipropileno de 50 ml con faldón. Tipo "CORNING, # 430897".			
270.	100	Envase por 10 ml	Tubos de centrifuga de vidrio, boca esmerilada, con tapón de vidrio, base cónica de 10 cm de longitud y 15 mm de diámetro interno. Capacidad 10 ml. Por unidad.			
271.	36	Unidad	Barra magnética cilíndrica entre 1 y 2 cm longitud.			
272.	40	Unidad	Barra magnética cilíndrica entre 3 y 4 cm longitud			
273.	16	Unidad	Barra magnética cilíndrica 6 cm longitud.			

8322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

274.	10	Unidad	Pinza de laboratorio en polipropileno naranja, autoclavable x 115 mm. Tipo "Marca Deltalab", modelo 19500 o similar.			
275.	3	Unidad	Pinza para laboratorio - encrimpadora - medida 15 por 13 mm - acero.			
276.	2	Unidad	Pinza con punta plana para portaobjetos.			
277.	4	Unidad	Pinza para laboratorio - encrimpadora - medida 15 por 13 mm - acero.			
278.	2	Unidad	Pinza de acero inoxidable de punta roma y aprox 17 cm largo. Tipo "Cole Parmer TW-07288-04".			
279.	2	Unidad	Pinza de acero inoxidable de punta curva y aprox 10 cm largo. Tipo "Cole Parmer TW-07288-05".			
280.	2	Caja por 12 unidades	Ansas metálicas, caja por 12 unidades			
281.	1000	Unidad	Ansas descartables, plásticas, esterilizadas individualmente, calibradas por 10 microlitros, largo: 200 mm; tipo "Deltalab", modelo 30275 o similar, con envase individual Flow-Pack.			
282.	1	Caja por 200 unidades	Pipetas serológicas plásticas, tipo "Greiner Bio-One", origen Suiza, de 10ml., graduada 1/10ml., estériles, apirógenas, libre de ADNasas y RNasas, presentación caja por 200 unidades, Artículo 607180.			101527



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

283.	1	Bolsa por 500 unidades	Pipetas Pasteur estériles de 1,5 ml. Bolsa por 500 unidades.			
284.	2	Envase por 10 ml	Picnómetro - uso laboratorio -. capacidad 10 ml.			
285.	1	Unidad	Timer digital, CZ-08610-32 tipo "Cole Parmer".			
286.	6	Unidad	Timer tipo digital - Triple display LCD - Operación de tres canales simultáneos - Resolución de 1 segundo - Tiempo máximo: no menos de 15 horas - Tipo "Cole Parmer, TW-94440-00".			
287.	36	Unidad	Film autoadherente transparente de 4 pulgadas ancho y 250 pies largo, Tipo "Parafilm M".			
288.	4	Unidad	Pesafiltro con tapa esmerilada. Diámetro: 50mm. Altura: 30mm.			
289.	2	Unidad	Mechero Bunsen cuello largo ajustable con válvula de aguja roscada. Para uso con gas natural. Altura entre 20 y 22 cm. Con función de llama ajustable para calentamientos muy lentos o rápidos. Tipo "Cole Parmer TW-36130".			
290.	5	Unidad	Mechero Bunsen cuello corto ajustable con válvula de aguja roscada. Para uso con gas natural. Altura entre 15 y 16 cm. Con función de llama ajustable para calentamientos muy lentos o rápidos. Tipo "Cole Parmer TW-36130".			

0322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

291.	2	Unidad	Mechero Mecker cuello largo. Para uso con gas natural. Con grilla de acero inoxidable en la parte superior, con 100 aberturas. Altura entre 20 y 22 cm. Tipo "Cole Parmer TW-36130-20".			
292.	7	Unidad	Gradilla de pipetas circular, giratoria, para entre 90 y 100 pipetas. Tipo "Cole Parmer TW-06217-20".			
293.	18	Unidad	Cesto redondo con asa abatible. De acero inoxidable y cuerpo reforzado. Altura: 20 cm y diámetro: 20 cm. Tipo "Deltalab R220".			
294.	7	Unidad	Cesto redondo con asa abatible. De acero inoxidable y cuerpo reforzado. Altura: 12,5 y 15 cm y diámetro: 15 cm. Tipo "Deltalab R200".			
295.	13	Unidad	Unidad filtrante de vidrio, de 300 ml de capacidad con graduación y 47 mm de diámetro. Con pinza de aluminio y tapón de silicona n°8, tipo "Labglass"; código de Cole-Parmer: TW-34509-00.			
296.	70	Unidad	Unidades filtrantes estériles de 1000 ml de capacidad y de 0.22 µm de tamaño de poro. Tipo: "CORNING, # 430517".			
297.	12	Unidad	Unidades filtrantes estériles de 150 ml de capacidad y de 0.22 µm de tamaño de poro. Tipo: "CORNING, # 431154".			

8322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

298.	12	Unidad	Unidades filtrantes estériles de 500 ml de capacidad y de 0.22 µm de tamaño de poro. Tipo: "CORNING, # 430769".			
299.	6	Envase por 1000 ml	Botellas de cultivo de vidrio borosilicato, autoclavables, 1000 ml tipo "Schott Duran" mod 402010, tipo "Cole Parmer TW-34523-21".			
300.	1	Bolsa	Perlas de vidrio de 5 mm de diámetro por 1 kg.			
301.	1	Unidad	Esprayador de vidrio para placas cromatográficas. Capacidad aproximada 10 ml. Por unidad.			
302.	5	Envase por 500 ml	Frasco aspersor por 500 ml.			
303.	1	Unidad	Tabla de cirugía para animales pequeños, tipo: "Harvard Apparatus Nro Cat: B54 56-4213".			
304.	2	CAJA	Cromatoplacas HPTLC silicagel 60 F254. Tamaño: 20 por 10 cm, placas de vidrio. Caja por 50 unidades. Tipo "Merck Catálogo 1.05642.0001".			
305.	2	CAJA	Cromatoplacas TLC silicagel 60 F254. Tamaño: 10 por 20 cm, placas de vidrio. Caja por 50 unidades. Tipo "MERCK Catálogo: 1.05729.0001".			
306.	4	CAJA	Cromatofolio de plástico TLC silicagel 60 F254 - tamaño 20 por 20 cm. Unidad: caja por 25. - tipo "Merck 1057350001".			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

307.	2	CAJA	Cromatofolio de aluminio HPTLC silicagel 60 F254 - tamaño 20 por 20 cm. Unidad: caja por 25 unidades - tipo "Merck 1.05548.001".			
308.	8	Unidad	Cromatofolio de aluminio TLC silicagel 60 F254 - tamaño 20 por 20 cm. Unidad: caja por 25. - tipo "Merck 1.05554.001".			
309.	1	Unidad	Cromatoplacas HPTLC premium purity silicagel 60 F254. Tamaño: 20 por 10 cm. placas de vidrio. Caja por 50 unidades. Tipo "Merck 1.05648.0001".			
310.	2	Unidad	Cromatofolio TLC silicagel 60 F254 - tamaño 10 por 10 cm HPTLC placas de vidrio. Unidad: caja por 100. - tipo "Merck 1.05629.0001".			
311.	2	Unidad	Vaso Coplin de polipropileno opaco con capacidad para 10 laminillas con tapa de rosca- Tipo: "RyE Modelo: BPF442081000".			
312.	15	Unidad	Jeringas de plástico por 20 ml, dos elementos - Caja por 100 unidades. Fecha de vencimiento mayor a tres años al momento de la entrega. Tipo "Rynco Za6".			
313.	26	Unidad	Jeringas de plástico por 5 ml, Caja por 100 unidades. Fecha de vencimiento mayor a tres años al momento de la entrega, Tipo "Rynco ZA4".			

8322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

314.	58	Unidad	Jeringas de plástico por 10 ml. Caja por 100. Fecha de vencimiento mayor a tres años al momento de la entrega, Tipo "Rynco ZA5".			
315.	16	Unidad	Jeringa capacidad 10 microlitros - tipo "Hamilton". Aguja cementada - modelo 901 N SYR. Partida 80360.			
316.	2	Unidad	Microjeringa tipo "Hamilton", punta roma para válvula Rheodyne, aguja cementada de 10 µL, Modelo 701 N° 80365.			
317.	3	Unidad	Jeringa capacidad 50 microlitros - tipo "Hamilton". Aguja cementada - modelo 805 N SYR. Partida 84856.			
318.	11	Unidad	Jeringa de vidrio, punta roma. Capacidad 25 microlitros. Para válvula Rheodyne, aguja cementada. Tipo "Hamilton Modelo 702 N° 80465".			
319.	2	Unidad	Microjeringa tipo Hamilton, punta roma para válvula Rheodyne, aguja cementada de 25 µL, tipo "Modelo 702 N° 80465".			
320.	1	Unidad	Microjeringa tipo "Hamilton", punta roma para válvula Rheodyne, aguja cementada de 100 µL, Tipo "Modelo 710 N° 80665".			
321.	2	Unidad	Jeringa de vidrio de 5 cm3 con luer lock tip. Tipo "Cole Parmer", catálogo N° TW-25701-59.			

32



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

322.	2	Unidad	Jeringa de vidrio de 10 cm ³ con luer lock tip. Tipo "Cole Parmer", catálogo Nº TW-25701-60.			
323.	1	Unidad	Jeringas de plástico con aguja por 50 ml, caja por 100 unidades. Fecha de vencimiento mayor a 3 años de la entrega.			
324.	68	Unidad	Platillo Navecilla o cuchara de vidrio para pesada de 3 ml y alrededor de 20 x 60 mm. Con vástago hueco para descarga. Tipo "Zelian VID-01759 / mettler 23951".			
325.	46	Unidad	Platillo Navecilla o cuchara de vidrio para pesada de 6 ml y alrededor de 30 x 80 mm. Con vástago hueco para descarga. Tipo "mettler 23952".			
326.	26	Unidad	Platillo Navecilla o cuchara de vidrio para pesada de 10 ml. Con vástago hueco para descarga.			
327.	10	Unidad	Pinzas de acero inoxidable, aptas para esterilización por calor seco tipo "Sartorius, código 16624".			
328.	2	Unidad	Soporte para placa de vitroceramica de aprox 175 por 175mm. Tipo "Schoch Duran 2907758".			
329.	2	Unidad	Cajas de plástico para 100 portaobjetos. Tipo "catálogo Cole parmer 48580-10 o 12".			
330.	2	Unidad	Placa protectora de vitroceramica de aprox 175 por 175 mm. Tipo "Schoch Duran 2382158".			

8322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.


331.	8	Unidad	Pipetero de aluminio para esterilizar pipetas.			
332.	2	Unidad	Termómetro - tipo digital - Escala Celsius - rango de temperatura -50°C (debajo de 0°C) a 150°C.			
333.	2	Unidad	Termómetro Infrarrojo, tipo "TFA", origen Alemania, Modelo Flash III, Art. 31.1114 o similar, Rango: -55°C a +250°C, escala en grados Centígrados.			
334.	9	Unidad	Un cronometro centesimal para Medición de tiempo de procesos en Industrias. Con capacidad 30 minutos, división centesimal (1/100 minuto), carcaza de hierro cromado, botón de Inicio y Fin, en corona, botón de puesta en cero, provisto en estuche y que posea número de serie el instrumento. Tipo "TW-08758-02".			
335.	3	Unidad	Sistema lavador de pipetas con canasto, recipiente y lavador. Tipo "Cole Parmer TW-06205-00".			
336.	1	Unidad	Lava pipetas Tipo "Cole Parmer Nº Parte EW-06205-00" para pipetas de hasta 60 cm de largo.			
337.	1	Unidad	Sillas de laboratorio con ruedas Tipo Catálogo "cole palmer #TW86309-31" (Diámetro de apoyapié 46 cm, altura de asiento regulable de 48 a 67 cm. Material: poliuretano con base de aluminio).			

3322



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

338.	19	Unidad	Silla de laboratorio con ruedas tipo "COLE PALMER" diámetro de apoyapié 46 cm y altura de asiento regulable de 48 a 67 cm, material poliuretano con base de aluminio.			
			Monto total de la oferta en números			
			Monto total de la oferta en letras:			


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

8322